



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 430

NO PERMANENTE SOBRE LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

PRESIDENTE: DON LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 20

celebrada el viernes, 24 de febrero de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias acordadas por la Comisión para informar sobre temas objeto de la misma, de los siguientes señores:

- De don Francisco Fernández Marugán, responsable de finanzas del Partido Socialista Obrero Español, PSOE. (Número de expediente 219/000779.)
- De don Joaquín Llach, responsable de finanzas del PSC. (Número de expediente 219/000780.)
- De don Alvaro de Lapuerta Quintero, responsable de finanzas del Partido Popular. (Número de expediente 219/000781.)
- De don Mariano Santiso, responsable de finanzas de Izquierda Unida (IU). (Número de expediente 219/000782.)
- De don Salvador Goya Roset, responsable de finanzas de IC. (Número de expediente 219/000783.)

- De don Ramón Camp y Batalla, responsable de finanzas del CDC. (Número de expediente 219/000784.)
- De don Joaquín Carrera i Martín, responsable de finanzas de UDC. (Número de expediente 219/000785.)
- De don José María Zalbidagoitia, responsable de finanzas del Partido Nacionalista Vasco (PNV). (Número de expediente 219/000786.)
- De don Rafael Gurrea Induarin, Secretario General-responsable de finanzas de UPN. (Número de expediente 219/000787.)
- De don Miguel Angel Sánchez Martín, responsable de finanzas de CC. (Número de expediente 219/000788.)
- Del responsable de finanzas de HB. (Número de expediente 219/000789.)
- De don David García de Enterría, responsable de finanzas de ERC. (Número de expediente 219/000790.)
- De don Miguel Angel Biel Sacaría, responsable de finanzas del PAR. (Número de expediente 219/000791.)
- De don Angel Larrañaga Bolinaga, responsable de finanzas de EA-EE. (Número de expediente 219/000792.)
- De don Rafael Ferraro Sebastián, responsable de finanzas de Unión Valenciana (UV). (Número de expediente 219/000793.)

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre esta sesión de la Comisión no Permanente sobre la Financiación de los Partidos Políticos, con la nueva faceta de su consideración de Comisión de estudio.

Quiero agradecer aquí la presencia de los señores citados, responsables de finanzas de las fuerzas políticas convocadas en esta mañana y dar la bienvenida a los que son compañeros parlamentarios con el mismo afecto. A los que han venido en representación de los partidos quiero agradecerles también, de una manera especial, su colaboración con esta Comisión.

Antes de comenzar, quiero señalarles que esta Comisión ha aceptado la oferta de la Presidencia, por lo que el sistema de trabajo va a ser que la Presidencia cederá la palabra a cada uno de los responsables de finanzas según la representación política que ostentan en la Cámara, de mayor a menor. Dispondrán de un plazo prudencial de quince minutos; si lo prefieren alargar, está a su disposición —esta Comisión es de trabajo y de estudio y por tanto tiene el horario abierto— y utilizarán los turnos que estimen pertinentes. Solamente quiero hacerles un ruego: dado que esta Comisión, al ser abierta, es pública, para los medios informativos, les agradecería que, para colaborar con los servicios de la Cámara de taquigrafía y estenotipia y evitar embarullar cuando haya intervenciones en la segunda fase de coloquio, se identifiquen plenamente a efectos de quedar reflejados en el «Diario de Sesiones». Los miembros de la Comisión podrán intervenir en cualquier momento para preguntar al respecto.

Saben ustedes que se trata de elaborar en el futuro un proyecto de nueva ley de financiación de partidos políticos. La aportación que ustedes pueden hacer es muy valiosa para esta Comisión en el sentido de que denuncien,

detecten, comenten o critiquen todos aquellos aspectos de las actuales leyes, tanto de financiación de partidos políticos como electorales, que están correlacionadas con ellas, que les generan dificultades de contabilidad financiera, de gestión, etcétera. Por tanto, entraríamos también en observaciones sobre las auditorías que las distintas fuerzas políticas reciben del Tribunal de Cuentas en relación precisamente con las leyes de financiación.

Voy a pedirle al señor letrado que, para identificación nominativa, haga una referencia para ver las personas que asisten y que son de fuera y tener constancia de su presencia.

El señor **LETRADO**: Don Francisco Fernández Marugán, responsable de Finanzas del PSOE; don Joaquín Llach, responsable de Finanzas del PSC; don Alvaro Lapuerta, responsable de finanzas del Partido Popular; don Mariano Santiso, responsable de finanzas de Izquierda Unida; don Salvador Goya Roset, responsable de finanzas de Iniciativa per Catalunya; don Ramón Camp i Batalla, responsable de finanzas de Convergència Democràtica de Catalunya; don Joaquín Carrera i Martín, responsable de finanzas de Unió Democràtica de Catalunya —que no está—, y don José María Zalbidagoitia, responsable de finanzas del PNV.

El señor **PRESIDENTE**: Sin más preámbulo, paso a ceder la palabra al responsable de finanzas del Partido Socialista Obrero Español, nuestro compañero don Francisco Fernández Marugán.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PSOE** (Fernández Marugán): En los últimos años, la financiación de los partidos políticos viene siendo objeto de un fuerte debate en España y en Europa. Habría que decir

que, en torno a él, a lo largo de un breve espacio de tiempo, se ha producido un cambio vertiginoso de opiniones. Cada vez es mayor el número de ciudadanos que manifiestan su adhesión hacia los sistemas de financiación que, de una manera transparente, desvinculan los intereses de las formaciones políticas de los intereses particulares y que reclaman que las formaciones políticas expliciten con nitidez el origen y la aplicación de los fondos que manejamos.

En España, con el deseo de adecuar nuestra legislación, existe el compromiso de promulgar una nueva regulación que sea fruto de un acuerdo interpartidario. A esta Comisión, a la cual personalmente me honro en asistir y agradezco mucho que se me haya invitado, como al resto de los administradores de las fuerzas políticas que estamos aquí, le corresponde llevar a cabo un trabajo que puede ser muy importante, que puede hacer una aportación significativa al análisis de la situación actual y a la modificación de la legislación existente.

Son muchos los problemas que se pueden plantear y que me imagino que a lo largo de la mañana de hoy saldrán aquí. Yo me voy a referir a tres temas importantes que me preocupan y que voy a enunciar en primer lugar y luego voy a tratar de desarrollar con algún detalle. El primero es el de la modalidad de financiación, el segundo el de los mecanismos de control y de transparencia y el tercer tema es el viejo problema del endeudamiento de las formaciones políticas.

¿Qué decir de las modalidades de financiación? Personal y políticamente creo que, a la hora de abordar esta cuestión, deberíamos preguntarnos quién es el protagonista del proceso democrático, puesto que, según sea uno u otro, debería ser el titular de la financiación. Hay sistemas políticos donde el protagonista del proceso democrático es el candidato y hay sistemas políticos donde el protagonista del sistema parlamentario son los grupos políticos, los partidos políticos, las formaciones políticas. En la Europa continental todos sabemos que los partidos políticos tienen un papel esencial, fundamental, en el sistema político, y por tanto en la Europa continental se ha hecho a los partidos políticos los depositarios de los mecanismos de financiación.

Además, el constituirlos como depositarios del sistema de financiación es perfectamente compatible con la construcción del Estado social de Derecho, donde los partidos políticos constituyen una pieza encargada de defender los intereses generales. Eso ocurre en el Derecho comparado, en la legislación española: el artículo 6 de la Constitución de 1978 atribuye un papel importante a las formaciones políticas en la formación de la voluntad global. Desde la perspectiva del Partido Socialista, entendemos que debemos auspiciar un sistema de financiación de las organizaciones políticas donde el carácter público de la subvención y de la aportación financiera sea un elemento fundamental.

Pero ello no es óbice para que un sistema apoyado esencialmente en subvenciones públicas no sea compatible con las aportaciones de carácter privado. Eso se haría también al amparo de los mecanismos que permiten la participación de los ciudadanos en la vida de las organizaciones políticas. Por tanto, nosotros creemos que hay que abrir un

ámbito en favor de la financiación privada que posibilite aportaciones de personas físicas a la financiación de los partidos políticos. Esas aportaciones han de estar sometidas al principio de publicidad y deben cumplir determinadas limitaciones cuantitativas si se las incentiva, como me parece lógico, fiscalmente. Por tanto, sistema mayoritariamente de subvención pública, apertura de un ámbito a la financiación privada de personas físicas limitadas en cantidad, transparentes, conocidas, públicas, deducibles de la cuota del Impuesto que grava la Renta de las Personas Físicas.

El segundo de los problemas a los cuales me refería anteriormente es el mecanismo de transparencia y de control. La transparencia es la clave de bóveda del edificio que debemos construir y, por tanto, el Tribunal de Cuentas tiene que ser la institución que, dependiendo del Parlamento, esté encargada de fiscalizar toda la actividad financiera de las formaciones políticas, debiendo estar suficientemente dotada para poder cumplir tan importante función.

Los partidos políticos han de actuar proporcionándole al Tribunal la máxima información posible sobre sus actividades. Ahí radica la credibilidad de todos, puesto que la sociedad ni admite ahora ni va a admitir en el futuro que se vuelvan a producir una serie de situaciones similares a la que hemos padecido a lo largo de los últimos años.

Transparencia, pues, en la utilización de todos los fondos recibidos. Eso plantea, en mi opinión, una doble exigencia: la primera, la necesidad de disponer de un código, de un instrumento técnico, de un plan contable que de manera homogénea fije qué información hemos de suministrar desde las formaciones políticas al Tribunal de Cuentas. La segunda, el ámbito territorial que habría de suministrarla. Sería bueno que se aprobara un plan de cuentas que tomara en consideración la realidad específica de los partidos políticos, que reflejara con precisión las obligaciones contables de los mismos, que abarcara todos los ingresos y todos los gastos que realizamos, y que dicho plan fuera de obligado cumplimiento para todos aquellos que estamos —valga la redundancia— obligados a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas.

También habríamos de ponernos de acuerdo sobre el ámbito territorial que tiene que hacer dicha rendición. Hablando de los partidos políticos podríamos preguntarnos cuál es el ámbito territorial que tiene que rendir las cuentas. ¿De qué ámbito estamos hablando? ¿De la sede central? ¿De la sede central y de los grupos parlamentarios de ámbito nacional? ¿De la sede central, de los grupos parlamentarios de ámbito regional y de las estructuras regionales? ¿De la sede central, de los ámbitos parlamentarios de ámbito nacional, de las estructuras regionales y de las de los grupos parlamentarios de las asambleas legislativas?

Creo que éste es un tema importante que debería definirse con precisión, porque no les oculto, señor Presidente, señores Diputados, que al menos mi organización política tiene en este momento más de 4.000 sedes locales, cuyas características sociológicas son muy diversas, en las que la mayor parte de la actividad es netamente política y con escaso peso económico. No les oculto que consolidar una información económica que levante la estructura de ingresos

y de gastos desde el ámbito local al comarcal, al provincial, al regional o al estatal es un esfuerzo de organización que tiene poca comparación con el que hacen no ya formaciones políticas, sino el resto de estructuras complejas de esta sociedad.

Nosotros le proporcionamos al Tribunal de Cuentas información cuantiosa de nuestra sede central, de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, de las sedes regionales y de los grupos parlamentarios de comunidades autónomas y de las sedes provinciales. Y no tengo inconveniente en reconocer delante de todos ustedes que la unidad administrativa más importante de la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Socialista es hoy la Secretaría de Administración y Finanzas. Lo es porque tiene que vehicular este volumen de información, pero tengo que señalar que me gustaría que esta circunstancia y este hecho fueran una circunstancia y un hecho que cumpliéramos todos por igual, sobre todo, aquellos que tenemos una estructura similar en el territorio nacional.

En relación con los gastos electorales, quiero decir que somos partidarios de su limitación; que nuestra experiencia nos señala que se pueden ganar elecciones en España sin hacer campañas costosas; que el esfuerzo de los partidos políticos ha de ser el de dinamizar sus propias organizaciones; que en esa dirección habrá que trabajar de ahora en adelante y que seguramente tendremos que desandar algunas de las experiencias que llevamos a cabo a lo largo de la década de los ochenta. En ese sentido, la abundante información política que hoy proporcionan los medios de comunicación social y, sobre todo, los canales de televisión hace que los medios más tradicionales, el acto público tradicional, tenga que ser objeto de una seria modificación.

El tercero de los problemas que quería plantear hace referencia a algunas cuestiones que son importantes. Es el problema de la deuda de los partidos políticos. La vieja Ley de 1987 y la que quizá pueda aprobarse a lo largo de 1995 parten de algunos elementos comunes que voy a enunciar muy brevemente, pero que son, en mi opinión, datos de la realidad. El primer elemento común es la reducida capacidad de autofinanciación de las organizaciones políticas. El segundo elemento común es el grado de endeudamiento de las mismas. En relación con el primero, creo que es mucho lo que puede conseguirse, pero también considero que los avances en favor de la autofinanciación de las formaciones políticas van a requerir un período relativamente dilatado de tiempo.

En cuanto al endeudamiento parto de la constatación de varios hechos. En primer lugar, que es elevado. En segundo lugar, que, en mi opinión, adquiere una magnitud en este momento relativamente parecida a la que adquiría en 1987. Las formaciones políticas en España acumulan una fuerte deuda en el período anterior a 1987 y desde esa fecha hasta ahora la soportan. El origen de ese proceso de acumulación de deuda está, en mi opinión, en el mismo proceso de consolidación de la democracia y de las formas de organización política que tenemos y, en segundo lugar, en la reiteración prácticamente anual de los procesos electorales que se han producido entre nosotros desde 1975 hasta la actualidad.

Considero que el volumen de endeudamiento en este momento ha tocado techo, pero que en algunos casos ha ido reduciéndose: en el caso de la formación política que yo represento aquí hoy día esa reducción, esta reducción se inicia a partir de 1991. ¿Por qué se realiza esa reducción de la deuda de las formaciones políticas? Yo creo que por dos hechos, que no voy a dejar de ocultar y de señalar aquí. En primer lugar, por la mejora de los mecanismos de financiación de los procesos electorales; por la mejora, por el control y por la reducción del gasto electoral. En segundo lugar, por una toma de conciencia que se produce en las propias organizaciones políticas, que han adquirido una mentalización creciente en el sentido de evitar el amontonamiento de deuda que se había producido desde el inicio de la democracia hasta 1987.

Es aquí donde, entre la situación de 1987 y la de 1995, se produce, señor Presidente, un elemento de diferenciación. Quienes auspiciaron, quienes aprobamos —yo era parlamentario en 1987, como S. S.— la primera Ley de Financiación de Partidos Políticos, en 1987, tratamos de resolver la financiación que se destinaba al funcionamiento ordinario de los partidos políticos.

Mi valoración no es negativa sobre esa legislación. Si tuviera que establecer una comparación, un elemento diferencial entre los mecanismos y los sistemas de financiación anteriores a la Ley de 1987 y los que ha auspiciado la Ley de 1987, tendría que decir que, gracias a esa norma, perfeccionable sin lugar a dudas, se ha regulado de forma muy significativa la financiación de los partidos políticos y, año tras año, los mecanismos se van perfeccionando. Pero no es menos cierto que también sería capaz de detectar algunas limitaciones. Una de ellas —no la única, pero sí muy importante— es la que llevó al legislador de aquel entonces a no tomar en consideración el problema de la liquidación de la deuda acumulada hasta la promulgación de esa norma.

Al ignorar el peso del pasado, podría parecer que quienes aprobamos aquella ley pensábamos que el endeudamiento entonces existente no se iba a pagar nunca. Al no hacer frente al peso del pasado, lo que hizo la Ley de 1987 fue regular el futuro que se le venía por delante. Lo hizo desde una perspectiva financiera con un planteamiento globalmente razonable, que ha tratado de garantizar la suficiencia económica a las formaciones políticas.

Yo creo que los hechos han ido en otra dirección y que ese pensamiento, que bien pudieron tener —yo no digo que lo tuvieran, pero las consecuencias fueron esas— los legisladores de 1987 de que la deuda no constituía un problema y que lo que había que abordar era los problemas que surgieran a partir de esa fecha, los hechos en esta sociedad miran en otra dirección. Hoy nadie puede pensar que la deuda no va a pagarse; la deuda va a pagarse. Hoy lo que se puede discutir es cómo se paga esa deuda. Esta es la parte que a mí me parece importante, en la que yo, con mi experiencia de administrador, puedo ilustrar a esta Comisión a la hora de hacer un dictamen tan importante como el que tienen ustedes por delante.

¿Cómo abordar este problema? ¿Cómo han de actuar los protagonistas de esta situación? Los primeros protago-

nistas son, sin lugar a duda, los partidos políticos; que no pueden mirar hacia el otro lado, que han de resolver el problema del pasado sin hipotecar el futuro, conscientes de que esta sociedad de hoy día no admite ni el despilfarro, ni la opacidad, ni la acumulación permanente y sistemática de deuda, ni la anulación de esa deuda por decisión política.

El segundo de los protagonistas de este proceso es el propio sistema financiero, en honor al cual hay que decir que no han hecho planteamientos de exigibilidad en el pago de la deuda, procediendo prudentemente a la cobertura de los riesgos que tienen contraídos con nuestras instituciones, con los partidos políticos, pero que ese prudente comportamiento limita también la cuantía de las reclamaciones que puedan formular.

Por lo tanto, señor Presidente, si queremos pasar definitivamente esta etapa de la vida política española, habremos de plantearnos ahora lo que no se plantearon los legisladores de 1987, y deberíamos —pienso yo— ser capaces de plantearnos el problema del endeudamiento acumulado por las formaciones políticas, actuando de tal manera que podamos reducirlo en un espacio de tiempo razonable. Creo que intentarlo es un objeto loable, francamente loable. Pienso que a todos los demócratas nos interesa tener partidos políticos sólidos, financieramente independientes, austeros en su funcionamiento y dotados de la máxima transparencia posible. Para ello, hay que proporcionarles los recursos suficientes, ya que es un hecho comprensible el que la asunción de la liquidación de la deuda histórica constituya una detracción de tal magnitud que al llevarla a cabo en las circunstancias actuales pudiera poner en peligro el equilibrio financiero de estas instituciones. Hacer frente al problema de la deuda acumulada requiere efectuar un planteamiento complejo que actúe en varias direcciones.

A título personal, aportaré cuatro ideas en esta cuestión. En primer lugar, creo que hay que comprometer a los partidos políticos para que destinen una parte importante de la subvención que reciban a pagar la deuda acumulada. El compromiso de las formaciones políticas ha de ser explícito y público, debiendo informar anualmente de su cumplimiento en el momento de la realización presupuestaria a sus órganos de control interno y a los órganos de control externo.

En segundo lugar, debería establecerse la libertad de negociación entre los partidos políticos y las instituciones con las que tienen contraída la deuda. Eso obliga a establecer una fecha de referencia. Se podrá establecer la negociación en la deuda contraída hasta el año 1987, 1991, 1992 ó 1993. Pienso que hay que establecer un límite temporal. Los resultados obtenidos de esa negociación por parte de las formaciones políticas no deberían ser considerados como donaciones por parte del prestamista. Es más, creo que, bien definido el panorama, estos últimos preferirán cobrar aquella parte que el prestatario pueda pagar y dar por finalizada una situación como la que vivimos en estos momentos, en la que la deuda se contabiliza pero ni se paga ni se cobra.

Las formaciones políticas deberían disponer de un período moderado de tiempo para efectuar su respectivo plan

de refinanciación. Ese plan de refinanciación debería fijarse durante un período máximo de tiempo que quizás fuera bueno que pensara la Cámara si lo incorpora a la próxima ley de financiación de partidos políticos. Dicho plan debe ser público e informarse del grado de su cumplimiento al Tribunal de Cuentas.

La tercera de las ideas que merece la pena que ustedes recojan es la de aumentar la subvención ordinaria que reciben los partidos políticos. Durante muchos años será éste el recurso más cierto de todos cuantos puedan obtener. Es bueno que auspiciemos la financiación privada, pero hay que ser consciente de que crecerá lentamente. Habrá de ser por la vía de la subvención pública por donde deban allegarse nuevos recursos que, claro está, habrán de estar sometidos a un riguroso y completo control de fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas.

La cuarta idea de la que les quiero hablar es que considero que una vez producido el saneamiento y la liquidación de la deuda acumulada, las formaciones políticas no pueden volver a contraer riesgos vivos con el sistema financiero en la magnitud con que lo han venido haciendo hasta el presente. Por tanto, tal vez sea bueno que pensemos si cabe la posibilidad de fijar un techo máximo de endeudamiento que vendría reflejado como un porcentaje de la subvención ordinaria a percibir por parte de los partidos políticos y, desde luego, en el cual no deberían incluirse aquellos créditos electorales afectados a la subvención electoral.

Señor Presidente, señores Diputados, hablar de democracia es hablar de un régimen en el que se garantizan las libertades públicas, en el que existen mecanismos que facilitan la participación política, donde hay instituciones representativas que expresan la voluntad de los ciudadanos y en el que periódicamente tienen lugar elecciones libres en las que se enfrentan distintos partidos políticos en la búsqueda del voto. En este régimen político los partidos juegan un papel fundamental. Se encuentran en el centro del proceso electoral, de la gestión política y de la elaboración y de la definición de las posiciones públicas. Constituyen, por tanto, el basamento sobre el que se construye un régimen democrático. Pero creo que son algo más. Los partidos políticos son factores esenciales para el mantenimiento del sistema y para su legitimación, y lo son desde una perspectiva dinámica, puesto que se ven día a día influidos por cambios sociales, por cambios económicos y por cambios culturales a los cuales adaptan sus principios y su práctica política.

El tema que hoy nos trae aquí es un buen ejemplo de ello. Los partidos políticos en España nacen a la vida pública en difíciles circunstancias y emergen sin una norma reguladora de cuestiones vitales para su funcionamiento. Es más, en el ámbito de la financiación, tardamos 10 años en disponer de una ley que dijera cómo había que financiar los partidos políticos y para qué era esa ley. El *gap* entre la ley y la realidad en nuestro caso sí es profundamente significativo. Ahora bien, de todos es conocido que la democracia es el único sistema capaz de perfeccionar y de corregir situaciones anómalas. Ahora tenemos por delante la posibilidad de buscar y de conseguir entre todos un con-

junto de disposiciones que señalen cómo debemos proceder financieramente. A eso hemos venido nosotros aquí.

Yo he querido personalmente plantear algunas cuestiones que pueden ser útiles y que quizás ayuden a SS. SS. en el importante trabajo que les ha encomendado la Cámara. Créanme si les digo que ante el reto que tenemos planteado, por encima de los aciertos y de los errores que han podido existir en unos y otros, nuestro trabajo consiste en detectar los problemas y en aportar las mejores soluciones posibles para resolverlos. La financiación de los partidos políticos tiene que dejar de constituir un problema y una preocupación para los españoles. Deseoso de ello, he aportado algunas ideas para su consideración. Les agradezco enormemente la atención con la que me han escuchado y confío muy seriamente en el éxito de los trabajos de esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

La Presidencia ha decidido que si algún miembro de la Comisión quiere formular alguna pregunta, lo haga ahora o al final, cuando haya acabado la ronda de intervenciones.

Tiene la palabra, por el Partido Socialista de Cataluña, su representante.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PSC** (don Joaquín Llach): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que puedo hablar en nombre de todos los compañeros secretarios de finanzas de otras formaciones políticas al agradecerles que nos hayan convocado, porque a veces me da la impresión de que a quien menos se escucha en estos temas es a los que modestamente podemos aportar mayor experiencia. En este sentido, creo que la Comisión hoy ha acertado al convocarnos a todos los responsables de finanzas de las formaciones políticas.

Quisiera hablar con la mayor sinceridad posible, sin complejos ni prejuicios de ningún tipo. Voy a hablar aquí a tumba abierta, que creo que es lo que se nos pide, porque la Comisión ha de hacer un trabajo importantísimo para el futuro de nuestro sistema. Por tanto, quisiera aportar todas aquellas experiencias y sugerencias que a mi modesto entender puedan serles útiles para el trabajo que tienen encomendado.

Mi intervención aquí va a seguir la máxima romana tan famosa que decía «primun vivere, deinde philosophari». Voy a filosofar muy poco, voy a intentar situar el tema desde mi modesta forma de verlo, pero sobre todo voy a intentar dar algunas recetas, algunas sugerencias que puedan ayudarles. Son recetas y sugerencias que no tienen por qué agotar las que den otros y, en cualquier caso, como lo único que pretendo es que se solucione el problema, si otros compañeros lo pueden solucionar mejor que yo, perfecto. Como decía al principio, lo único que me interesa es que este problema, que quizá sea en este momento el más delicado de los que tenemos planteados, pueda solucionarse de una forma razonable y adecuada.

Lo primero que deberíamos tener entre todos, sobre todo la Comisión, es coraje político para afrontar este problema. Mi compañero y amigo Fernández Marugán ha dicho que quizás en 1987 no se abordó adecuadamente el tema del endeudamiento que existía en aquel momento. Yo creo que no se abordó seguramente por falta de coraje político. Temo mucho que hoy nos pueda pasar lo mismo. La necesidad de información y presión de todos los sectores de la sociedad sobre este tema puede hacer que falte el suficiente coraje y valentía para abordarlo hasta el fondo, por muy impopular que sea, por muchos costes políticos que pueda representar. Yo entiendo que son costes políticos coyunturales, pero estratégicamente es un problema de primera magnitud que hay que solucionar.

Lo primero que debería tener esta Comisión, y supongo que habrá reflexionado profundamente sobre ello, es el coraje político suficiente para tomar todas aquellas medidas que solucionen casi diría definitivamente el tema, casi definitivamente.

El primer problema a abordar es el del endeudamiento histórico. Yo quisiera romper una lanza en favor de la Ley de 1987, sin la cual hoy no sé dónde estaríamos. Seguramente tiene sus deficiencias, pero también es cierto que se hizo 10 años después del advenimiento de la democracia; que las formaciones políticas tuvieron que pasar una travesía del desierto larguísima, de 10 años, con ocho elecciones —en este caso nuestra Constitución es implacable— y un referéndum en ese período; sin ninguna infraestructura de organización, porque se tuvo que partir prácticamente de cero en todas las formaciones políticas, y sin una ley de financiamiento adecuada, con lo cual en 1987 la situación de todas las formaciones políticas, porque aquí sí que no había excepciones, era de absoluta angustia y ahogo financiero. Yo creo precisamente que la Ley de 1987, quizá con algunas deficiencias, lo que cortó de cuajo fue la sangría que se iba produciendo y casi estaría por asegurar —yo desconozco la situación financiera de otros partidos políticos— que a partir de 1987 más bien lo que se ha podido hacer ha sido ir reduciendo módicamente la deuda pero en cambio no ir aumentando el endeudamiento, dejando aparte las provisiones de intereses que se han ido acumulando por falta de pago de la misma. Pero yo creo que en cuanto al principal de los compromisos adquiridos con las entidades financieras más bien lo que se ha hecho es reducir.

Yo diría que este tema del endeudamiento histórico es el primero que se debería abordar. Si no solucionamos este problema, dentro de poco volveremos a estar en las mismas, porque ésta es una carga demasiado pesada como para que pueda permitir a las formaciones políticas abordar el futuro con absoluta tranquilidad. Y ¿como se debería hacer esto? Como sea, es decir, cualquier medida que lo solucione, como ya he dicho antes, para mí sería aceptable. Yo propondría algunas. Por ejemplo, nosotros tenemos voluntad de pagar. Yo hablo por lo que hace referencia, como es lógico, a mi formación política. Hace pocos días he tenido una conversación con el Tribunal de Cuentas y he dicho: Yo quiero pagar, pero yo puedo pagar hasta aquí. Si usted me obliga a pagar más allá, no puedo, entre otras co-

sas es porque casi afecta al 25 por ciento de la subvención pública. Si ustedes me permiten renegociar la deuda con las entidades a las cuales yo debo dinero de forma que la pueda pagar, yo la pagaré. Si ustedes me dicen, no, no puede porque esto ya serían donativos encubiertos, pues estaremos como estábamos, es decir, yo provisiono cada año el balance, no pago y ellos no cobran y también provisionan la deuda, con lo cual se origina un círculo vicioso, se van acumulando año tras año los intereses de demora, la pelota se va haciendo mayor y esto, al final, termina siendo una bola de nieve que ya no es posible de parar por nadie.

Por tanto, la primera medida para mí sería dar libertad a las formaciones políticas, como tiene cualquier ciudadano y cualquier empresa por otro lado en esta sociedad, de cuando tiene una deuda, ir a la entidad donde la debe y decir: Yo puedo pagar hasta aquí, a ver si llegamos a un acuerdo sobre cómo pagamos, de qué manera, cuánto y en cuánto tiempo. Una vez llegado a un acuerdo con las entidades financieras, yo creo que lo que se deberían arbitrar son sistemas de financiación con créditos *blandos* y a largo plazo, de forma que el pago de esta deuda no supusiera otra vez un ahogo para las formaciones políticas.

Otra medida que se podría tomar, sobre la que yo personalmente he estado hablando y negociando con alguna entidad financiera, que es una idea muy imaginativa y que supongo que sorprenderá, pero también se podría arbitrar, sería autorizar a las entidades financieras a que hicieran una emisión de deuda subordinada para cada formación política que les debiera dinero. ¿Subordinada a qué? Como entendemos que no podría ser subordinada a las subvenciones públicas, porque con éstas las formaciones políticas deberían abordar su ordinario, debería ser subordinada a los ingresos de donaciones privadas que se pudieran recibir a partir de una adecuada formulación de una nueva ley, lo cual querría decir dos cosas: primero, que las formaciones políticas asumen su pasado, quieren pagarlo; segundo, que las entidades financieras sacan del pozo de los fallidos o de los impagados unos préstamos que ya no piensan normalmente volver a cobrar, y tercero, que podríamos dirigirnos a nuestros simpatizantes y amigos diciéndoles que todos los donativos que hagan a la formación política no servirían para nuevos gastos electorales, no servirían para nuevos gastos ordinarios, sino para ir cada vez disminuyendo el endeudamiento histórico que hemos ido acumulando durante los años de la transición, y yo quisiera que esto quedara muy claro.

Otra solución quizá sería que el Estado democrático se pudiera plantear también, toda vez que los partidos son la columna vertebral del sistema —si los partidos son débiles, el sistema democrático será débil, y si los partidos están en estos momentos en una situación delicada, el Estado democrático, nos guste o no, estará también en una situación delicada—, conceder a las formaciones políticas ayudas que pudieran paliar, digamos, el tránsito democrático, el período de 1977 a 1987. ¿Cómo? A lo mejor por un tanto por voto, por un tanto por Diputado. Serían fórmulas a estudiar de forma que las formaciones políticas pudieran recibir ayudas del Estado, que en definitiva, teniendo en cuenta las que se dan a veces incluso a empre-

sas privadas y a empresas públicas, casi resultarían irrisorias comparadas con algunas magnitudes que se están bajando en estos momentos. Tengan SS. SS. en cuenta que la subvención a los partidos políticos en estos momentos no representa más allá del 0,03 y pico por ciento de los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, desde este punto de vista no sería partidario obviamente de una amnistía —creo que la sociedad no lo aceptaría, no es éste el tema—, pero sí de que el Estado de alguna forma ayudara a reparar los cuantiosos dispendios que los partidos políticos que nacían prácticamente de cero tuvieron que soportar durante un período en que no tuvieron suficiente financiación.

Y una vez solucionado el tema del endeudamiento histórico, que para mí es básico, primordial y prioritario, ya debería abordarse el futuro de la nueva ley. Para mí la nueva ley debería descansar en dos pilares básicos: la financiación pública y la privada, sin lugar a dudas, las dos; la pública, aumentándola convenientemente, me atrevería a decir casi un 50 por ciento de lo que se está en estos momentos financiando. Es decir, la financiación ordinaria de los partidos políticos está en 9.200 millones de pesetas, de todas las formaciones políticas en estos momentos. Subir de 9.200 a 12.500 millones de pesetas representaría una cantidad que se podría soportar perfectamente, y creo que deberíamos ser lo suficientemente valientes para hacer pedagogía con nuestra sociedad. No me costaría nada defender estas actitudes delante de quien fuera porque entiendo que, aun así, continúa siendo un porcentaje relativamente ínfimo para lo que nos jugamos todos en ello. Por tanto, desde este punto de vista yo creo que la subvención pública se debería aumentar como mínimo en un 50 por ciento y luego ir claramente a regular la financiación privada. ¿En qué sentido?

Para mí debería haber unos límites, que ya los fijaría el legislador, y, a partir de ahí, transparencia absoluta: registro de donantes, y cuando digo donantes me refiero a empresas, a personas físicas y jurídicas obviamente. Las personas físicas, ¿cómo? La experiencia me demuestra que es muy difícil en estos momentos, y no sólo hablo de formaciones políticas sino incluso de sindicatos o de asociaciones, porque no tenemos una cultura en estos momentos sobre la aportación privada que nos garantice que pueda llegar a ser relevante, y, por tanto, creo que se la ha de estimular suficientemente. Para que la financiación privada no sea un eufemismo como ha sido hasta ahora, porque si los compañeros que me acompañan son sinceros, y lo son, reconocerán que no hemos tenido subvención privada, en ninguna de las contabilidades que yo he podido observar que se han presentado al Tribunal de Cuentas casi ninguno de nosotros tenemos subvenciones privadas, son difícilísimas de conseguir, e incluso diría más, dentro de las propias formaciones las cuotas que se perciben de los propios militantes y afiliados son unas cuotas que no superan ni el 10 por ciento de los recursos que tenemos y, por tanto, cuesta incluso entre los propios afiliados obtener suficiente financiación, como decía, para que la financiación privada no sea un eufemismo, yo creo que la única forma de estimular las posibles donaciones privadas de personas físicas sería a

base de regularlas fiscalmente. Yo creo —y lo digo con toda crudeza— que si no hay deducción de la cuota, no va a haber financiación y donativos privados suficientes. Si se deduce de la base imponible, estoy absolutamente convencido de que nos quedaremos donde estábamos. Creo que la única manera de estimular a nuestros afiliados y simpatizantes para que donaran alguna cantidad a sus partidos sería deduciendo de la cuota una cantidad —la que se fije, la que fuera— y así sabrían que de esta manera podrían corresponder a sus simpatías políticas. Si se realiza esta deducción de la base imponible, no cabe duda que será una ayuda, pero pienso que volverá a ser un fracaso.

En cuanto a las personas jurídicas, es exactamente igual. Nos equivocáramos mucho si prohibiéramos las donaciones de las empresas. ¿Por qué? Porque volvería a ser la antesala de futuras corrupciones, nos guste o no reconocerlo. Si las criminalizamos, habrá irregularidades jurídicas dentro de poco. Yo creo que lo que tenemos que hacer es intentar, de una vez por todas, que la sociedad vea que no tropezamos siempre con la misma piedra. En estos momentos creo que tenemos una última oportunidad de credibilidad ante la sociedad y no podemos fallar, y la única forma de no fallar es que el legislador haga lo que tiene que hacer. En este caso concreto —aunque mi forma de pensar difiere de la de algunos compañeros míos, pero ya he dicho que aquí hablaré con toda sinceridad— creo que nos equivocáramos mucho si prohibiéramos que las empresas pudieran aportar su grano de arena a la consolidación del sistema. ¿Qué quiere decir que las empresas puedan aportar? Debe existir un registro de donantes, con transparencia total y con desgravaciones fiscales suficientes para que las empresas se vieran suficientemente estimuladas.

A partir de aquí más que apelar a la buena voluntad en cuanto a la disminución de gastos electorales, lo que yo haría sería prohibiciones de determinados gastos electorales, porque las apelaciones a la buena voluntad son difíciles, porque todos sabemos lo que es una campaña electoral, en que la vorágine del nerviosismo nos invade de vez en cuando, y es muy difícil apelar a la buena voluntad y en este tema los secretarios de finanzas normalmente poco pintamos. Cuando se han de hacer determinados actos o anuncios, si se toma la decisión política, el problema que tiene el secretario de finanzas es para pararlos. Por tanto, creo que lo que se tiene que hacer es reducir los gastos prohibiendo determinados gastos, y a partir de ahí ya no se podrán hacer. ¿Y qué se puede prohibir? Muchas cosas, desde pancartas, banderolas, vallas, anuncios en la prensa, etcétera. Se podría establecer que los anuncios en la prensa solamente se hicieran el primer día de campaña y el último. Se podrían fomentar los debates en los medios de comunicación públicos. Si no se hace así, estaremos como estamos.

Me quiero referir a un tema concreto. El legislador cuando hace una ley de limitación de gastos electorales ésta debería ser una ley que se pudiera cumplir, porque, por ejemplo, ahora vamos a tener unas elecciones municipales y la Ley de limitación de gastos electorales —sólo hablo de Cataluña— casi nos obliga a hacer sólo *mailing*,

y lo comprenderán enseguida. Cataluña es una Comunidad Autónoma que tiene 900 municipios. Las mayores formaciones políticas iremos a las elecciones en unos 600 municipios. Aparte de estos 600 municipios, hay casi un centenar de localidades que tienen más de 10.000 habitantes. Son 600 elecciones municipales, no es sólo una, ya que cada localidad tiene su alcalde, su candidato, la foto, el programa, el díptico, tiene que explicar qué va a hacer en aquella población, etcétera. Solamente hacer un díptico con la cara del candidato y con su programa, aunque sea para 300 habitantes, vale 300.000 pesetas. Si multiplicamos esto por 600 municipios, verán el resultado, y, sin embargo, tenemos un límite electoral de 140 millones de pesetas, límite del que no nos podemos pasar. ¿Qué quiere decir esto? Que a lo mejor habrá otras comunidades autónomas que tendrán 25, 100 ó 150 municipios, pero en Cataluña esto es absolutamente inviable. Los equilibrios que hemos de hacer los secretarios de finanzas para no pasar el límite electoral son casi imposibles. ¿Qué hemos de hacer entonces? Como en el *mailing* no hay límite electoral, haremos solamente *mailing*. ¿Qué pasa? Que en *mailing* nos gastamos lo que no nos debiéramos gastar, porque si en *mailing* nos gastamos 150 millones de pesetas, sabemos que sólo cobraremos 77 millones, y como aquí no hay límite, en eso estamos. Creo que también ha de haber un cierto sentido común en legislar limitaciones que luego se puedan cumplir, porque si no se cumplen, volvemos a las andadas. En este sentido creo que, en primer lugar, habría que prohibir los gastos electorales y, en segundo lugar, fijar una limitación que se pueda cumplir. Más que apelaciones a la austeridad, yo creo que facilitaría mucho la labor de los secretarios de finanzas si las prohibiciones fueran claras y concretas. Que se nos diga en qué se puede gastar y en qué no, y que no haya dudas de en qué no se puede gastar.

Hay un tema importante que ha mencionado mi compañero Fernández Marugán y es que exista un plan de contabilidad homogéneo y común para todos. Nosotros tenemos una agrupación local en 200 poblaciones. Tenemos una estructura comarcal, formada por 26 federaciones, y en estos momentos está integrada la contabilidad de dichas federaciones. Pero no es posible llegar a los más recónditos pueblos de Cataluña porque no podemos tener un terminal y un experto contable, ya que normalmente son personas voluntarias que no tienen ni idea de lo que es la contabilidad, que trabajan voluntariamente por un ideal político. Por tanto, no podemos actuar como una entidad bancaria, donde todos son profesionales, en todas nuestras organizaciones. Esta tarea es muy ardua y creo que no somos capaces de acometerla. Además, esto representaría un dispendio brutal en organización y en informatización, y tampoco sé si somos capaces de hacerlo.

Quisiera en este momento trasladar una duda profunda que tengo desde que estoy al frente de las finanzas de mi Partido, donde llevo 7 u 8 años. La fiscalización del Tribunal de Cuentas se debe estrictamente a que los partidos políticos reciben subvenciones del dinero público. La fiscalización del Tribunal de Cuentas, ¿ha de ir más allá del dinero público que reciben las formaciones políticas? Si no

ha de ir más allá, me gustaría saber hasta dónde y cómo ha de llegar. En este sentido tengo profundas dudas sobre si la fiscalización del Tribunal de Cuentas debiera ir más allá de los dineros públicos que recibimos. Otra cosa sería que fiscalizáramos ingresos, en el sentido de que cumplieran la legalidad vigente, pero en lo que es la fiscalización en cuanto a la estructura contable yo tengo serias dudas —y lo digo con absoluta sinceridad— de que el Tribunal de Cuentas deba llegar más allá. Otra cosa es que nosotros, como es lógico, aceptaremos lo que se decida y colaboraremos con el Tribunal de Cuentas como hemos hecho desde siempre.

Estas dudas que tengo, creo que también las tiene el Tribunal de Cuentas. En este sentido se debería profundizar bastante para saber hasta dónde ha de llegar la fiscalización, como decía el compañero y amigo Fernández Marugán. ¿Ha de ser la sede central? ¿Ha de ser la sede central más las regionales o en Cataluña las comarcales? ¿Se ha de llegar hasta las agrupaciones locales si se puede? Y, si es que se ha de llegar, ¿qué medios se nos dan para poderlo hacer? Porque es evidente que hay formaciones políticas, por ejemplo las de ámbito estatal, que será muy difícil que puedan llegar a informatizar tres mil o cuatro mil agrupaciones locales.

Finalmente, ya para terminar, yo diría que una vez solucionada la financiación, sí que se debería ser implacable en cuanto a su control. En este sentido, creo que no podemos fallar y, por tanto, todas las medidas que se pudieran tomar serían buenas.

Seguramente no estaría de más que en las campañas electorales el control se pudiera hacer desde la Junta Electoral dentro de las propias sedes de los partidos políticos. A mí me daría igual tenerlos allí y que fiscalizaran, siempre y cuando hubiera una regulación clara e igual para todos.

Lo único que puedo añadir es desear mucha suerte y mucho éxito a la Comisión, porque la necesitamos todos. En realidad, tal como he dicho antes, del éxito y de la suerte que tenga esta Comisión, yo diría que casi depende de la viabilidad del sistema democrático en los próximos años. Por tanto, muchas gracias y mucho éxito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Joaquín Llach.

Antes de ceder la palabra a don Alvaro Lapuerta, esta Presidencia quiere dar una explicación de por qué han sido citados todos ustedes en bloque, tal como acordó la Comisión, y se está demostrando el acierto de esta idea, rompiendo las citaciones en horarios determinados, aunque esto les obligue a ustedes a estar más horas en esta sala. Era para producir un enriquecimiento informativo mutuo de las ideas que cada uno de ustedes está expresando aquí, porque creo que éste es un problema de fondo muy grave y tenemos que solucionarlo entre todos y la aportación de ustedes, escuchándose unos a otros, puede contribuir a ello.

Sin más, cedo la palabra a don Alvaro Lapuerta Quintero, responsable de finanzas del Partido Popular.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PARTIDO POPULAR** (Lapuerta Quintero): Yo no tenía

pensado hacer una lección inicial de lo que opino sobre financiación y, por tanto, no la he preparado. Venía más bien a aportar mi experiencia en los dos años que llevo como responsable de las finanzas de mi partido, transmitir los fallos que había visto y mantener un diálogo —había entendido yo— con los demás representantes de los partidos políticos que fuera enriquecedor para ustedes. Pero el señor Fernández Marugán ha hecho una exposición importante y yo voy a intentar simplemente apostillar algunas de sus afirmaciones.

Ha examinado tres puntos: la modalidad de financiación, el control y la amortización de las deudas históricas. Respecto a la modalidad de la financiación, es indudable que tal como están es este momento los partidos políticos en España la ayuda pública es absolutamente imprescindible; si no, los partidos no podrían funcionar. Sé que es un tema discutido e incluso se habla de la naturaleza jurídica de los partidos políticos para ver si es posible o no esa subvención del Estado, pero tal como ahora funcionan, en un momento aún de rodaje de nuestra democracia, la financiación pública es imprescindible.

Esta financiación pública no debe suprimir la financiación privada, que tiene que ser un complemento que naturalmente tiene que ir creciendo con el tiempo hasta convertirse en una parte importante de la financiación. Precisamente esta financiación privada es la que está menos estudiada y menos desarrollada en las leyes de financiación de los partidos políticos. Indudablemente cabe la cuota de los afiliados (en nuestro partido supone ya una partida importante), pero se está consumiendo provincialmente, por lo que a la financiación nacional no llegan estas cantidades, se gastan en las distintas provincias.

Luego viene el capítulo de las donaciones. Como todos ustedes saben, existen dos formas de controlar estas donaciones. El momento electoral tiene un tope máximo de un millón de pesetas y es necesario la identificación del donante. En época no electoral, cuando va destinada al mantenimiento del partido político, las donaciones teóricamente tienen un límite objetivo, los diez millones por persona, pero como caben las donaciones anónimas, aunque exista una cuenta para donaciones, una persona puede hacer un donativo superior a los diez millones con tal de que divida sus aportaciones en varias entregas.

Me parece que este sistema falta claramente a un principio de transparencia. Soy partidario de que se admitan las donaciones, pero siempre sabiendo quién es el donante; es decir, con identificación de la persona física e incluso de la persona jurídica que realiza la donación. Este tema de que las personas jurídicas puedan efectuar donaciones a los partidos políticos ha sido uno de los temas más debatidos en la experiencia internacional. Ultimamente se ha tratado en Francia, en Alemania, en Inglaterra, y han terminado dejándolo prácticamente como estaba, porque hay que decir que estas cosas son muy difíciles de tocar. Indudablemente no existe, a mi juicio, ningún inconveniente, con tal de que se ponga un límite objetivo y subjetivo a esta donación. El límite objetivo sería decir una cuantía. Por ejemplo —no pretendo dar una solución—, en España una cuantía aceptable sería cinco millones de pesetas, o el

límite actual. El límite subjetivo tendría un doble sentido. Como para fomentar esa donación tendríamos que darle un tratamiento fiscal adecuado en las personas físicas, en el Impuesto sobre la Renta tendría que tener un tratamiento semejante a las donaciones que se efectúan a fundaciones: sería un tanto por ciento que se deduciría en la cuota. Pero también tiene que tener otra limitación subjetiva, y es que no pueda deducirse más que una parte en proporción a lo que se ha declarado en la renta. Esa sería mi limitación subjetiva. También sería subjetiva respecto a las personas jurídicas, y habría de suprimirse la posibilidad de donaciones de aquellas empresas que contrataran con la Administración pública. A éstas les estaría vedado el que dieran cualquier tipo de donación. El objetivo es fijar un límite igual (por mí no habría ningún inconveniente en que fuese el mismo) a la persona física y a la persona jurídica.

El registro, el mismo que actualmente existe en época electoral, es decir, tendría que hacerse a través de una cuenta especial, sólo de donaciones, aunque luego pasase a un solo banco y se hiciese sencillamente con la identificación del NIF de la empresa o del sujeto que lo hiciera.

Hasta ahora, en el segundo problema, que es el de la consolidación de todas las cuentas, el del control, nosotros hemos tenido las mismas dificultades que los demás. Llegamos a más. Empieza con juntas locales, para pasar luego a provinciales, a regionales, y todo esto tiene que consolidarse en una cuenta nacional. También allí tendrán que consolidarse las cuentas de los grupos parlamentarios. Puedo decir cómo he intentado hacer esto a través de las distintas inspecciones que ya ha realizado el Tribunal de Cuentas, la última la del año 1993, es decir, que estamos prácticamente al día. No hay más remedio que ir a cada provincia para llevar la contabilidad. En un principio, pensé que, a través de un plan de contabilidad y poniendo unas terminales en todas las provincias, se podía llevar a cabo, pero se tropieza con las mismas dificultades que han señalado mis compañeros que han intervenido antes que yo, que no hay gente preparada en los sitios, que no saben llevar estos programas, que ofrece mayores dificultades. Entonces, lo que he hecho es centralizarlo en Madrid, de suerte que empleados nuestros expertos con contabilidad se trasladan periódicamente a todas las provincias españolas y allí, «in situ», realizan la contabilidad con los datos que les dan, dejan una copia en la provincia y se traen otra directamente, que es la que pretendo consolidar mensualmente y, al final, anualmente. El procedimiento me ha dado bastante buen resultado. Esto no obsta para que fuera muy conveniente complementar este sistema con lo que pretendía el señor Marugán, que es establecer un plan de contabilidad uniforme que permitiera fijar datos comparativos y estudios a la fecha.

Es evidente que todo este sistema de financiación de los partidos políticos debe ir acompañado de una máxima transparencia. Yo he insistido antes en el aspecto de las donaciones, pero tiene que ir, como es natural, a todos los supuestos. Pretendo que se me dé prácticamente todos los días información sobre la situación bancaria en cada momento. Indudablemente, éste es el último punto. Tenemos una pequeña deuda histórica, quizás más pequeña que la de

otros partidos políticos, pero que estoy amortizando. Concretamente, según los datos que he proporcionado al Tribunal de Cuentas, este año pasado he amortizado más de 800 millones de capital y 300 y pico millones de intereses.

Hay otro problema paralelo a éste, que es el de las campañas electorales. Me parece prudente establecer límites, con tal de que sean pactados mediante un consenso, porque a veces se tienen intereses contrapuestos a la hora de fijar estos límites. Lo cierto es que uno de los defectos que tienen nuestras normas en materia de financiación de los partidos políticos, y afecta igual al mantenimiento que a las campañas electorales, es que no existe un régimen sancionador, y una norma prohibitiva que no va acompañada de la sanción correspondiente es una norma inútil. No vamos a pretender que no exista más sanción que la del delito electoral, porque esto sería una barbaridad. Hay infracciones, como por ejemplo pasarse en el límite que se haya puesto en materia de prensa o de vallas exteriores, que tienen que tener inmediatamente una sanción que haga que los partidos políticos cuenten bien lo que gastan en cada una de las partidas.

Quería apuntar otra cosa que me ha llamado la atención y cuya solución no he estudiado. En las elecciones al Senado vemos que se presenta una lista de partidos políticos que hace que la papeleta del Senado tenga casi la forma de un rollo de papel higiénico, porque hay que ir viendo todos estos partidos. Son partidos absolutamente desconocidos y que no tienen ninguna posibilidad de salir. Creo que podríamos evitar a la Administración unos gastos de financiación de partidos que son prácticamente inexistentes. Todos podemos pensar algunos casos —no quiero señalar— en los que ha habido unos abusos, incluso ha habido uno que ha dado lugar a un delito, porque se presentaban prácticamente una señora y dos empleados en la totalidad de España. Naturalmente, tiene derecho al «mailing», que lo paga la Administración, el Estado. En ese «mailing» se puede hacer la propaganda de un producto de belleza, y esto es muy peligroso. En muchos países se establecen, sin que esto afecte para nada a la libertad de expresión, unos límites para que los partidos políticos garanticen una cierta presencia donde comparezcan. Así evitaríamos, mediante un aval o similar, que el Estado gaste en el «mailing» de estos partidos inexistentes que todos sabemos cuáles son.

Por último, respecto a las deudas históricas, que es el tercer tema que ha apuntado mi compañero el señor Fernández Marugán, también pienso que debería tomarse una postura a este respecto. No es que a mi partido le afecte más que a los demás, sino posiblemente menos, y prueba de ello es que en este momento, de acuerdo con los datos que he proporcionado al Tribunal de Cuentas, estoy pagando esta deuda. De todas maneras, es verdad que con anterioridad al año 1987 existió un poco de desorden en esta materia.

La situación es aún más clara que lo que ha dicho el señor Fernández Marugán, porque casi todos los bancos tienen estas cantidades en suspenso. El estar en suspenso, como todos ustedes saben, significa que ya ha sido provisionado por el banco y, al final, se convierte en un simple asiento de contabilidad, es decir, en un lado está la dota-

ción que ha hecho el banco y en el otro la deuda histórica que existe. Es más, algunas de estas deudas el banco no las comunicó al Tribunal de Cuentas, cuando se circularizó, porque las daba por perdidas. Vale la pena que estudien el problema de prescripción y que le den una solución definitiva.

Como no tenía preparada una intervención, me he limitado a contar mi experiencia, pero, como es natural, hay experiencias anecdóticas que pueden enriquecerles y en el diálogo que mantengamos, estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: A este respecto le digo que la Presidencia —lo pensaba decir al final de la sesión— les pide que, en un plazo prudencial de una semana como máximo, hicieran llegar a la Comisión cualquier propuesta o iniciativa que no hayan podido exponer en la sesión de hoy, bien por no haberla traído en su documentación o bien porque les haya motivado a esa idea las intervenciones de cualquiera de los asistentes en este enriquecimiento al que yo me refería. Por tanto, anuncio aquí que podrán hacer llegar a la Comisión su propuesta por escrito de modificaciones legales al ordenamiento actual.

Sin más, cedo la palabra al señor Santiso, en representación del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DE IZQUIERDA UNIDA** (IU) (don Mariano Santiso): Muchas gracias por esta comparecencia, que creo que puede ser muy útil en un futuro para una nueva ley de financiación de partidos políticos que dé respuesta a las inquietudes que se han creado en la sociedad por los distintos casos que están ya publicados, algunos incluso en vías judiciales, que creo que nos deberían hacer reflexionar a todos.

Creo que el principio fundamental de la financiación de los partidos políticos pasa, como ya se ha dicho por algunos intervinientes, por la transparencia, tanto de sus ingresos como de sus gastos, con un apartado especial para lo que son los gastos electorales o campañas electorales.

En primer lugar, creo que todos los partidos políticos tenemos que hacernos una fuerte autocrítica en el sentido de que durante años nos hemos embarcado en una carrera desenfrenada de gastos, olvidándonos de un principio económico elemental que es que nadie, ninguna entidad debe gastar más de lo que va a ingresar si quiere mantener una situación estable en sus finanzas, en su propia vida como institución.

Nuestra opinión, a grandes rasgos, y acompañaré también algunas experiencias personales en este trayecto de administración de Izquierda Unida, es la siguiente. Primero, pensamos a «grosso modo» que el volumen de recursos actual que se destina a los partidos políticos sería suficiente en su conjunto si se reajustaran mucho más lo que son gastos electorales y se trasvasaran a gastos ordinarios. Pensamos que las campañas electorales son, en definitiva, momentos puntuales de la actividad de los partidos políticos y que precisamente éstos, si quieren tener presencia en la sociedad, tienen que desarrollar otra serie de actividades en el día a día que son mucho más útiles para la propia función de los partidos políticos y, en reali-

dad, no hay que olvidar que un partido político también está en campaña electoral todos los días. Por eso es muy difícil después delimitar períodos de campaña electoral, porque en todos los partidos las actividades que realizamos tres meses antes de la campaña se enfocan, lógicamente, en una preparación de ese momento electoral puntual. Por tanto, resulta difícil establecer fronteras en el gasto electoral y creo que en eso nos estamos autoengañando todos. Probablemente, por eso sería más razonable incrementar la subvención ordinaria, pública por supuesto, para que los partidos puedan, entre otras cosas, responder a esta transparencia, porque si tuviéramos la posibilidad de llegar hasta el último rincón donde hay una agrupación, en este caso de Izquierda Unida o de otros partidos, necesitaríamos un ejército de contables mayor incluso que el de las personas que están en política. Y voy a poner un ejemplo: Izquierda Unida en Castilla-León tiene, en este momento, del orden de dos o tres liberados políticos a tiempo total, mientras que hay diez provincias y, por tanto, hay también más de 150 agrupaciones locales. Es difícil, por tanto, conseguir el poder seguir desde abajo, desde el principio, todo tipo de pequeños ingresos, que además son cosas muy pequeñas. Voy a poner un ejemplo: las casetas que se ponen en las fiestas locales para recaudar fondos para la agrupación local, la venta de mecheros o de determinadas cosas, que incluso tienen un dudoso tratamiento tanto fiscal como contable; son pequeños ingresos de los partidos, pero es muy difícil llegar hasta el último nivel de ingresos. Por tanto, apostamos claramente por la financiación pública, como bien se decía, por el papel que deben jugar los partidos políticos en esta sociedad, acompañándola, por supuesto, de la transparencia.

Hay también muchas zonas de duda, porque el propio Tribunal de Cuentas va evolucionando en sus criterios de fiscalización de los partidos y nos encontramos con algunas contradicciones entre los criterios del tribunal y los de algunas instituciones. Hablo, por ejemplo, de los ingresos que los partidos tenemos en los parlamentos autonómicos o incluso en los municipios donde hay discusiones legales y jurídicas sobre si son o no finalistas en muchos casos y, por tanto, si hay que incorporarlos o no a la contabilidad de los partidos políticos. Y ahí, en muchos casos, cada institución se encierra en que tiene la razón y, por tanto, las subvenciones que recibe un grupo municipal son absolutamente finalistas y para justificar ante el ayuntamiento. En definitiva, si está justificada ante el ayuntamiento respectivo también lo deberá estar ante el Tribunal de Cuentas que fiscaliza a los ayuntamientos. Este es otro de los elementos que complica bastante la consolidación de las cuentas de los partidos políticos y que creo debería despejarse de una vez por todas.

Lo mismo sucede, en muchos casos, con la financiación a los grupos parlamentarios, tanto autonómicos o incluso, por elevación, al grupo parlamentario del Congreso. Al mismo tiempo, hay que establecer unas normas sobre las donaciones que realizan en muchos casos los diputados, en sus distintos ámbitos, y los concejales a su propio partido, y sería muy útil lo que se ha dicho antes: un plan de cuen-

tas específico para los partidos que contemplara estas cosas, que además son reales y suceden día a día.

Apostamos por esta vía pública de financiación, acompañándola de que los créditos, tanto electorales como en algún momento a los partidos, fueran a través o bien de avales públicos, avales del Estado, o bien de la utilización de la banda pública o del grupo Argentaria, por ejemplo, que está ahí y que curiosamente, en este momento, no entra ya en la financiación de partidos políticos, mientras que hay que recurrir sistemáticamente a la financiación de las entidades bancarias privadas.

Lo que más me preocupa del tema de financiación de partidos políticos es la igualdad de posibilidades de concurrencia a unas elecciones o a la vida política. Me parece que aquí sí hay un problema serio, porque la vía de financiación, por ejemplo, ordinaria, fundamental para un partido de ámbito estatal, son unas subvenciones originadas a través de unas elecciones generales donde, por ejemplo, las fuerzas como la nuestra, la tercera fuerza política, es doblemente penalizada. Se la penaliza previamente en las subvenciones a recibir para ir a unas elecciones generales o, por ejemplo, en el «mailing» último, que se ha pagado en diferente cuantía en función del porcentaje de votos obtenidos mientras que el coste, esto es lógico, es el mismo. Si hay que enviar una carta, un sobre y una propaganda, como mínimo el coste es igual. Pero, a su vez, cuando se distribuyen después las subvenciones mensuales ordinarias, que son la base fundamental de la financiación a nivel estatal, se vuelve a penalizar, a Izquierda Unida en este caso, porque se tiene en cuenta un criterio mixto que incluye la imputación de escaños. Por tanto, una formación política que tiene dos millones y medio de votos recibe casi el mismo trato que otra formación política como puede ser Convergència i Unió, que al tener diecisiete escaños también, tiene un millón menos de votos y, sin embargo, recibe un trato financiero similar que una fuerza que tiene que entrar en todo el ámbito estatal.

Es otra reflexión que quiero dejar sobre la mesa, porque entiendo que se hayan instrumentado mecanismos para impedir lo que decía el responsable de finanzas del Partido Popular (que esto se convierta en una especie de financiación que pueda hacer aparecer partidos ficticios para acceder a ella), pero también creo que, una vez realizadas las elecciones, el trato debe ser igualitario y en función de los votos que cada fuerza política parlamentaria tiene en ese momento. No tiene ningún sentido esa doble corrección y tratamiento a las distintas fuerzas políticas. Por suerte, digamos, el discurso político, la práctica política hace variar las correlaciones de fuerzas, pero si estuviéramos hablando de empresas, en términos económicos, estaríamos manteniendo siempre a los que ya están, porque son los que tienen más dinero público, más financiación pública en relación a lo que ya tienen y, por tanto, resulta muy difícil para una fuerza política irrumpir en la vida política. Creo que eso no es justo y no es lo que plantea la Constitución: la igualdad de oportunidades de todos ante un proceso electoral o ante la participación en la vida política. Por tanto, es una reflexión que hay que hacer en profundidad, salvo que, al final, queramos quedarnos sólo con dos

partidos políticos y que nunca más, en este país, vuelvan a aparecer nuevas fuerzas políticas. Entendiendo también —insisto— que debe haber elementos correctores que impidan que se creen determinadas expectativas que favorezcan la multiplicación de partidos cuyo objetivo base fuera acceder a la subvención pública.

En cuanto al tema del gasto electoral, me parece muy bien que se limite la colocación o la utilización de determinados soportes publicitarios o de otros medios, porque creo que el trabajo fundamental de un partido político está en el día a día y no en los últimos veinte días de campaña. Ahora bien, me gustaría que se discutiese en todo caso, y no se vayan a reducir aquellos elementos que son más baratos y que permiten a los partidos más pequeños acceder, precisamente, a su presencia. Nosotros, lógicamente, tenemos que recurrir mucho más a los carteles, a los dípticos, a las pancartas que a grandes elementos a los que su precio nos hace imposible acceder. Creo que es un elemento que hay que tener en cuenta antes de limitarlo.

La contabilidad electoral tiene serias deficiencias que hacen prácticamente imposible cumplir al cien por cien la Ley Electoral. Primer elemento, la financiación. Podríamos encontrarnos en un supuesto que no está fuera de la realidad. Ahora mismo, para financiar una campaña electoral hay que recurrir exclusivamente a la banca privada, y podríamos encontrarnos con que la banca privada, por razones políticas o de empresa, decide que a determinado partido no le da ni un duro. Esta es una situación real. Hay determinados bancos —y me parece muy bien porque para eso son privados y tienen libertad de elegir sus clientes— que, por ejemplo, a Izquierda Unida no le dan un duro, pero no porque tengamos mucha deuda, no porque no paguemos, ni mucho menos (es más, no tenemos ni deuda histórica en este momento), sino porque no se sienten afines o no tienen ningún interés en que Izquierda Unida ascienda como fuerza política porque lógicamente tenemos intereses absolutamente contrapuestos. Por reducción al absurdo, podría llegar un día en que ningún banco quisiera financiar a una fuerza política por el simple hecho de que es de izquierdas. ¿Qué haríamos en ese momento? ¿Quedaría en desigualdad ante la ley? ¿Qué mecanismos hay en previsión de situaciones de este tenor que se podrían dar? Por eso, apostamos para que o bien se fijen unos baremos en función de la representación que hay o algo similar, o bien la banca pública participe en esta financiación, con criterios razonables de poder recuperar esos préstamos. Al mismo tiempo, me parece absurdo que la banca pública esté perdiendo en este momento los cuantiosos beneficios que puede obtener de los partidos políticos, por lo menos en nuestro caso. Pagamos religiosamente todos nuestros créditos y está obteniendo beneficios del 15 ó 16 por ciento, en cantidades de inversiones de campaña de 700 u 800 millones de pesetas. Me parece absurdo que la banca pública, en este momento, no pueda acceder a un mercado y participar en esos beneficios que se quedan en el ámbito de lo privado. Curiosamente, algún alto responsable de la banca pública me decía que sí, que él estaría encantado de que Argentaria participara en esto, porque, además, lo tenía muy claro en el caso de Izquierda Unida, pero una dis-

posición aprobada, en este caso, en el Banco Exterior de España le impedía participar en la financiación a los partidos políticos, a pesar de que hace algunos años Caja Postal sí financió algunos partidos, en concreto al Partido Socialista Obrero Español, en una campaña, si no recuerdo mal, municipal. Por tanto, es otro elemento que dejo como argumento importante sobre el que reflexionar para garantizar esta posibilidad de igualdad de condiciones a la hora de presentarse a unas elecciones.

Otros defectos de la Ley Electoral que hay que corregir. Primero, es muy difícil de delimitar cuándo empieza el período electoral a efectos de contabilidad electoral; y segundo, resulta bastante difícil, durante una campaña electoral, convencer al Tribunal de Cuentas de que una gran parte de los gastos ordinarios que se producen en una formación política durante el período electoral son realmente electorales. ¿Qué partido político, durante los meses que dura una campaña, no está volcado en esa campaña electoral? Es absurdo que tengamos que recurrir a alquilar una sede diferente, a contratar diferente personal, y, sin embargo, no podamos descargarnos durante el período electoral de una parte de esos gastos, cuando todo el mundo sabe, y es obvio, que el 90 por ciento de los trabajadores de un partido político, incluso sus locales, durante ese período están a disposición de la campaña electoral. Es otra cosa en la que a veces el Tribunal de Cuentas cae en planteamientos absolutamente reglamentistas —diría—, pero también con muchas dudas, porque luego cambia de criterio muchas veces y cuando le haces una pregunta tampoco la quiere responder; no se compromete en una respuesta concreta sobre cómo fiscalizar o cómo hacer algunos apuntes contables, y son cosas de sentido común que además disminuirían el gasto. ¿Por qué Izquierda Unida va a tener que alquilar una sede fuera de Izquierda Unida si le es útil la que tiene y la puede utilizar? ¿Por qué no va a poder descargar el alquiler, en este caso, de una sede durante la campaña electoral si la está utilizando para la campaña electoral? Establézcase un porcentaje, el 70 o el 80 por ciento. Es decir, son problemas prácticos en los que nadie reflexiona.

Continúo. Se obliga a cerrar las cuentas electorales en un tiempo determinado. Esto es muy gracioso, porque lógicamente, primero, uno puede establecer períodos de pago con los proveedores, porque no solamente se financia uno a través de los bancos, sino que, en función de los períodos de pago de las subvenciones públicas, uno puede pactar con un proveedor que una parte de su factura se va a pagar a continuación de que el Estado nos haga los ingresos que correspondan por las elecciones y, curiosamente, como ese período, lógicamente, es muy largo, están cerradas las cuentas electorales, con lo cual el Tribunal de Cuentas te puede decir: es que van ustedes a cobrar... Yo digo: sí, pero es que también voy a cobrar fuera de plazo su propia subvención. Lógicamente la subvención por gastos electorales debería cobrarse en la cuenta electoral, y para mí las cuentas electorales no deberían cerrarse hasta un período prudencial de un mes aproximadamente después de cobrar la última peseta de las subvenciones recibidas del Estado. Eso además nos permitiría, en todo caso, tener en una sola contabilidad toda la evolución del gasto electoral,

el cobro de subvenciones, etcétera. Es absurdo que uno tenga que hacer la previsión de ingresos como contrapartida de la contabilidad electoral y, sin embargo, luego cuando quiere regularizar el ingreso del Estado de ese gasto electoral, resulta que la cuenta electoral la tiene cerrada por ley. Esto mismo se produce sobre otro concepto muy importante y que tiene un gran peso en una campaña electoral, que son los gastos financieros. Si aplicamos la ley, resulta que una de las interpretaciones que ha hecho el Tribunal de Cuentas es que los gastos financieros los computa solamente durante el período electoral; es decir, uno pide un crédito de 500 millones de pesetas, por poner un ejemplo, y te computan como gastos financieros, según su criterio, solamente el período de tres o cuatro meses que está abierta la cuenta electoral y que es período electoral. Esto es absurdo, porque lógicamente las pólizas de crédito van también acompañadas de plazos similares al previsible cobro de las subvenciones electorales, porque van fundamentalmente soportados los créditos contra los ingresos electorales. Este es otro absurdo, porque lo lógico es hacer la previsión en base al tiempo que va a tardar el Estado en devolver el dinero a los partidos políticos.

Acabo de ver el informe del Tribunal de Cuentas sobre Izquierda Unida y, curiosamente, por ejemplo, la inversión en «mailing», no la considera como gastos financieros imputables al «mailing» cuando eso forma parte del gasto, y en este caso del «mailing». ¿Por qué tiene que ser solamente gasto general? Estamos hablando de cantidades muy importantes, un soporte de «mailing» universal como el último puede estar en 370 millones como poco, y lógicamente tiene unos costes financieros muy altos que forman parte del gasto electoral. Hay situaciones realmente absurdas, y el Tribunal de Cuentas no tiene criterio propio; entramos en un peloteo entre la Junta Electoral Central y el Ministerio del Interior y al final no se resuelve.

Otro ejemplo de situación absurda. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se presenta a las elecciones generales como coalición entre Iniciativa per Catalunya e Izquierda Unida y, por tanto, es un ente jurídico único. Pues bien, al Tribunal de Cuentas le ha apetecido decir que somos dos; la Junta Electoral nos ha dado la razón, pero como inicialmente el Tribunal de Cuentas tomó por su cuenta y riesgo el criterio de que éramos dos entidades separadas, a pesar de existir escrituras y toda la contabilidad conjunta, dice: es que no lo he auditado porque son dos entidades. Pues no, señor, hay una resolución de la junta donde dice que somos una sola entidad. Esto nos está suponiendo haber dejado de cobrar todavía y seguir peleándonos por casi 100 millones de pesetas, simplemente porque a unos señores se les ha ocurrido la brillante idea de que son dos entidades separadas, y a pesar de haber una resolución a favor entramos en un círculo vicioso donde la junta pregunta: ¿ustedes han auditado IU-IC? Y dicen: no, hemos auditado IU. Ah, pues entonces no se puede pagar, y vuelves a reclamar.

Este tipo de temas crean serias dificultades, lógicamente provocan unos gastos financieros considerables y distorsiones a partidos como el nuestro. Por tanto, yo creo que hay bastantes temas que corregir, que en términos de

trabajo se podrían resolver con un plan contable, como se decía antes, que se basara en los casos que se pueden dar o que se están dando y que pueda corregir estos planteamientos.

Una última reflexión. También sería conveniente —y no afecta directamente a la ley pero pudiera afectar— regular mejor el Registro de partidos políticos y el período de vida de los partidos registrados en él, pues al paso que vamos puede llegar un momento que no haya ninguna sigla libre porque hay 500 partidos políticos inscritos y la mayoría de ellos sin vida. Habría que establecer normas que permitieran ir depurando ese Registro de inscripción de partidos políticos, porque, además, sería útil después también para su propia fiscalización. Quizá la fórmula de fiscalizar los partidos políticos, la exigencia de que todos los partidos políticos inscritos en el Registro estén fiscalizados, podría conseguir la autodepuración de toda una amalgama de siglas de partidos registrados que incluso en algunos casos están inscritos simplemente para preservar siglas similares. Por tanto, yo creo que es otro tema que habría que tocar conjuntamente.

Por último, en cuanto a la deuda histórica. Esto me produce una preocupación bastante importante, porque Izquierda Unida, y dentro de ella los partidos políticos existentes antes ya de su fundación, lógicamente sufrió las mismas dificultades o mayores, al ser más pequeño, que el resto de partidos políticos que concurrían en aquel momento a las elecciones. Puedo informar que el Partido Comunista de España, antes de la creación de Izquierda Unida, tuvo muchas dificultades en las campañas de 1985 y 1986 por sus propios resultados, que lógicamente provocaron cierto problema financiero. El Partido Comunista de España lo que ha hecho ha sido, en primer lugar, vender su sede —creo recordar que se vendió en torno a 1.200 millones— e ir liquidando una a una las deudas que tenía. No descarto que haya que estudiar los problemas existentes con la deuda histórica, pero hagamos una reflexión. Insisto, hemos sufrido en nuestra carne la venta de patrimonio y todo tipo de reducciones de personal (pasar, como tuvo en su momento el Partido Comunista, de 160 trabajadores a 18 ó 20 después de una regulación de empleo que tuvimos que hacer entonces) y habría que tener en cuenta estas cosas y hacer un reconocimiento de que yo creo que el problema es que los partidos se embarcaron, en algunos casos, en operaciones que no tenían ningún soporte en términos económicos y en términos simplemente de competencia comercial. Ahí la banca también tiene una gran responsabilidad, porque cuando nosotros hablamos con los bancos lo hacemos en términos iguales a los que podría hablar cualquier cliente con un banco, y nos exigen los mismos avales, las mismas garantías, las mismas previsiones de ingresos en función de las elecciones. Podríamos caer en algo muy difícil de controlar, porque si el riesgo final asumible lo evalúa simplemente un banco en función de mis simpatías como banquero con un determinado partido puedo tener más o menos manga ancha con ese partido.

Hay una operación que todo el mundo conoce —yo quiero ser muy claro—, y es la operación Roca. ¿Con qué informes se soportó la financiación de dos mil y pico mi-

llones de pesetas de una operación que creo no dio ni un duro después? Pues alguien tendrá que pagar también las consecuencias, de este tipo de cosas, que, además, están en la opinión pública. Nadie descubre nada. A unos partidos se nos mira con lupa, e insisto, puede llegar un momento en que, como ideológicamente tenemos no sé si la suerte —yo creo que sí— de ser de izquierdas, no son precisamente los bancos nuestros mejores amigos. A pesar de eso, tengo que decir que Izquierda Unida es bien recibida en todos los bancos, pero fundamentalmente por una cosa: porque es un buen cliente que paga. Entonces nos gustaría que a los demás, como mínimo, se les exigiera lo mismo; es decir, que paguen igual que tenemos que pagar nosotros.

Termino con un par de datos. Izquierda Unida tuvo su nivel máximo de deuda —y hablo en grandes números— después de las elecciones generales de 1993, lógicamente, después de abordar una campaña, deuda que se situaba aproximadamente en uno 1.250 millones de pesetas. Según mi criterio, en esa campaña nos gastamos un poco más de la cuenta por muchas razones, lo que lógicamente nos produjo dificultades. Sin embargo, al día de hoy estamos en una deuda de aproximadamente 750 millones, de los cuales el Estado, en nuestra opinión, nos debe todavía 150 millones, e Izquierda Unida se fija el objetivo de tener deuda cero en un período de tres años. Pero ¿qué estamos haciendo para eso? Lógicamente, gastar menos de lo que ingresamos, dedicar el 30 por ciento mensual, como mínimo, a amortizar deuda y poder situarnos también en que cada campaña electoral se tiene que autofinanciar y no pasarse ni una peseta del gasto previsible en cuanto a campaña electoral.

Sobre esto mismo de la campaña electoral y de los ingresos, también hay otros factores para reflexionar sobre ellos. Quien tiene la potestad de adelantar las elecciones generales es el Gobierno; por tanto, también es verdad que un partido político puede tener dificultades, porque si hace su previsión de tesorería y su trabajo lo orienta a un período de cuatro años, en función de unas elecciones, puede ocurrir que todos esos planes de tesorería e ingresos se vengán abajo porque hay un adelanto electoral. Si los resultados son iguales o mejores, más o menos no sucede nada, pero también puede suceder que los resultados sean peores, y sin embargo es un elemento que no controla el partido político, salvo que esté en el Gobierno. Es otro elemento de reflexión que, en todo caso, apuntaré por escrito, pero yo tengo mi idea, muy personal, de que a lo mejor habría que reflexionar para que, en el caso de que algún partido disminuyera por adelanto de elecciones —que, insisto, que no está en su poder controlar—, si tienen un resultado inferior, mantenerle hasta el período previsto por la ley la subvención que tenía. Si tiene iguales o mejores resultados, por supuesto lo que le corresponda. ¿Por qué? Porque si queremos hacer un trabajo serio desde administración y de finanzas, lógicamente hay que tener unos criterios razonables, medibles y pensables, que permitan negociar con los bancos en buenas condiciones y con criterios rigurosos y serios.

Creo que hay más cosas que decir, pero quisiera insistir en lo de la transparencia; insistir en que la base fundamen-

tal de las finanzas es algo tan simple para cualquier economista como gastar lo mismo o menos de lo que se ingresa, sobre todo si se tiene deuda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santiso. Paso la palabra a don Salvador Goya, en la responsabilidad de finanzas de Iniciativa per Catalunya.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DE INICIATIVA PER CATALUNYA** (Goya Roset): Reiterar lo que han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra. Quisiera agradecer a esta Comisión que nos dé la oportunidad de expresar algunas opiniones, que seguramente podrán ser de alguna utilidad para el trabajo que van a realizar.

La intervención que ha hecho Mariano Santiso me va a ahorrar decir algunas cosas a mí, con lo que no voy a cansarles demasiado, porque comparto en gran parte los criterios concretos que él ha estado explicando.

De todas maneras, quisiéramos trasladar a esta Comisión desde Iniciativa per Catalunya algunas reflexiones, sobre todo algunos criterios en torno a qué entendemos por financiación de partidos políticos.

Creemos que hay dos criterios básicos, que ya han reiterado con anterioridad algunos de los que me han precedido, que son la transparencia y la austeridad. La dificultad está en que habrá que practicarlas y, en consecuencia, no sólo es suficiente con enunciarlas. Nosotros creemos que el sistema de financiación de los partidos políticos es un elemento fundamental para garantizar la eficacia del sistema democrático. Para ello, es preciso establecer garantías y medios necesarios para que el sistema de financiación de los partidos políticos no incorpore elementos de distorsión entre la voluntad popular y el ejercicio del poder político, y entendemos que se distorsionaría efectivamente la voluntad popular si los partidos debieran responder no sólo a las exigencias políticas de sus electores sino también a las de sus eventuales patrocinadores.

En consecuencia, se formula atribuyendo a los partidos políticos el relevante papel constitucional que nuestro sistema democrático contempla para ellos, y derivando de dicho principio, la consecuencia de que la financiación debe corresponder esencialmente al Estado, como medio de garantizar la independencia y la eficacia del sistema.

Por ello, entendemos que se deben introducir procedimientos para que los partidos obtengan de forma regular la financiación suficiente y, correlativamente, enriquecer los sistemas de control y un sistema punitivo que disuada a quienes vulneren el ordenamiento establecido en garantía de todos los ciudadanos.

En el tema del financiamiento, creemos que hay dos capítulos fundamentales. Por una parte, el funcionamiento ordinario de los partidos que, sin extenderme, todos entendemos que es la financiación de los gastos corrientes y de gestión de la entidad política de los partidos (personal, mantenimiento e instalaciones, etcétera), y, en consecuencia, en función de ello y de este funcionamiento ordinario, nosotros entendemos que los recursos económicos de los partidos debieran estar constituidos desde dos fuentes:

una, los recursos procedentes de la financiación pública, en los que deben jugar fundamentalmente las subvenciones estatales anuales, reguladas por la Ley; las subvenciones estatales a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso y del Senado y las subvenciones a los grupos parlamentarios de las Asambleas autonómicas. En el otro capítulo, el de los recursos procedentes de la financiación privada, contemplaríamos las cuotas y aportaciones de los afiliados y simpatizantes, los productos de las actividades propias del partido político y los rendimientos procedentes de su patrimonio en el caso de que los hubiera.

Pero, al hablar de las fuentes de financiación, quisiéramos hacer mención a algunos temas y aportar algunas ideas. En el tema de la financiación pública, en la que estamos de acuerdo con el sistema de representación que se entrega por las subvenciones a la representación en el Congreso de los Diputados y de las Asambleas autonómicas; en el tema de las subvenciones, que se dan de forma no condicionada a los partidos políticos, entendemos que debieran concentrarse fundamentalmente en el tema del número de votos obtenido por cada partido que ha obtenido representación parlamentaria.

Al mismo tiempo, creemos que un elemento, que debería aparecer como una novedad, a nuestro juicio, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, es que el Estado debiera otorgar a los partidos políticos que lo soliciten líneas de crédito en las siguientes condiciones: Un plazo de amortización máximo de cuatro años; el interés legal que esté fijado por el Banco de España; una cuantía que en ningún caso supere la posibilidad de aplicar la tasa del 25 por ciento de los ingresos ordinarios del partido; y una forma de pago y garantías que deben cobrarse a través de la financiación pública prevista, mediante compensación.

En el tema de la financiación privada, tenemos una postura muy clara. Nosotros entendemos que los partidos no podrán recibir dinero a título de préstamo, bajo ningún concepto, procedente de personas físicas, jurídicas ni siquiera de entidades de crédito. Entendemos que los partidos políticos no podrán recibir aportaciones anónimas bajo ningún concepto y que no pueden o no deben recibir aportaciones de personas jurídicas. En el caso de las aportaciones procedentes de las personas físicas debidamente identificadas, nosotros entendemos que debe fijarse el límite máximo de un millón de pesetas/año, procedentes de la misma persona física.

En el tema de la transparencia y del control, quisiéramos aportar la propuesta de que, dependientes del Ministerio del Interior, se abrieran los siguientes registros públicos: un registro de proveedores; un registro de cuentas bancarias y un registro de aportaciones privadas, y que debiera ser obligatoria la inscripción de todos los datos en cada uno de estos registros.

Algunas observaciones adicionales. Con el actual modelo de financiación debieran mejorar sustancialmente los recursos de los grupos parlamentarios, en particular los de las Cortes Generales, que están muy por debajo de los que se otorgan en algunas comunidades autónomas, y, eviden-

temente, los de los parlamentarios tratados individualmente. Debería garantizarse, sobre todo, a nuestro juicio y esto redundaría en una reducción del gasto, un mejor y un mayor acceso de los partidos políticos a los medios públicos de comunicación, no sólo en períodos de campaña electoral sino durante todo el año. Entendemos que esta medida permitiría una información mucho más intensa de las diferentes propuestas y redundaría en una reducción del gasto a realizar en las campañas electorales.

Entrando en el tema de las campañas electorales, nosotros entendemos que debiera haber cuatro criterios básicos en este sentido: el primero, es que compartimos el criterio y estamos de acuerdo en el financiamiento público del «mailing» o envío de publicidad directa a los electores, como un instrumento de información. En segundo lugar, como una medida concreta de reducir sustancialmente el gasto público, propondríamos que el límite máximo del gasto de una campaña electoral debiera ser el de la subvención prevista, marcado por una encuesta realizada por el CIS, como organismo oficial, y con un margen máximo de oscilación en torno al 10 por ciento de esta propuesta; tercero, que la financiación de la campaña electoral debiera también venir por la vía de una línea de crédito otorgada por el Estado; y, cuarto, garantizar, por supuesto, uno de los grandes problemas que se presentan en las campañas electorales, que es una mejor disponibilidad de los medios públicos de comunicación para la información de los partidos.

Entendemos que la aplicación de estos criterios evitaría radicalmente el innecesario y abultado endeudamiento de algunos partidos, como es de público conocimiento y la mercantilización de las campañas electorales.

Estas propuestas las hacemos desde el momento en que Iniciativa por Cataluña ha aplicado los dos primeros criterios que he mencionado: el de financiamiento público del «mailing» y el límite máximo durante las campañas de 1992, 1993 y 1994, lo que nos ha permitido demostrar que se puede realizar una campaña austera, informar a la ciudadanía y evitar el endeudamiento que se produce en los partidos. Eso explica que seguramente seamos una fuerza política con un muy bajo nivel de deuda, ninguna de ellas morosa. La deuda de Iniciativa por Cataluña, a 1.º de enero de 1995, es de 24.040.000 pesetas. Entendemos que ello es producto de esta práctica de una austeridad en la gestión ordinaria y de que a la hora del tratamiento de la deuda histórica, que aquí se ha hecho anteriormente, quien tenía la deuda histórica, que era el Partido Socialista Unificado de Cataluña, procedió a vender el patrimonio histórico-artístico que tenía para poder cancelarla. En consecuencia, no comparto aquellos criterios de cierta amnistía encubierta para una deuda histórica cuando algunos hemos abordado esta deuda de forma transparente.

Sin agregar nada más, les agradezco que me hayan escuchado y, en todo caso, estoy después abierto al diálogo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias a don Salvador Goya, y le reitero el ofrecimiento para que mande a la Comisión los documentos, escritos de sugerencias, reflexiones o iniciativas.

Doy la palabra al responsable de finanzas de Convergencia Democrática de Cataluña, don Ramón Camp.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DE CONVERGENCIA DEMOCRATICA DE CATALUÑA** (Camp i Batalla): Muchas gracias, señor Presidente.

También sumarme a la felicitación por la celebración de esta propia sesión, porque, en la medida que se pueden ir conociendo las aportaciones de los comparecientes, creo será de utilidad para el trabajo encomendado a la misma.

La urgencia y necesidad de una nueva ley de financiación de los partidos políticos creo que en este momento es un hecho acreditado y aceptado por todos. El mismo Congreso de los Diputados, en fecha reciente, ha tomado una resolución en esta línea y es necesario que esta nueva ley reguladora de la financiación de los partidos políticos tenga luz verde y exista lo más pronto posible.

Nuestra formación política entiende que el mantenimiento del sistema mixto de financiación de los partidos políticos es una necesidad y habría de realizarse a base de la financiación pública, que es conocida, pero compartida con un mayor protagonismo de la financiación privada. Este sistema mixto que actualmente existe, pero con limitaciones, como se ha podido ver en las diversas intervenciones que se han efectuado, creemos debe mantenerse, pero con este elemento de mayor protagonismo de la financiación privada.

En cuanto a las aportaciones públicas, creemos que deben continuar, tanto para las campañas electorales —cuya finalidad las justifica de forma muy directa—, como para el funcionamiento ordinario de los partidos —en parte—, así como para la organización y funcionamiento de los grupos parlamentarios. La financiación pública en estos momentos creemos tiene unos estándares correctos y no planteamos tampoco excesivas modificaciones; o en todo caso sería un tema a estudiar de forma mucho más profunda que la planteada hoy aquí.

De todas formas, hemos creído que las mayores aportaciones individuales se han de canalizar fundamentalmente para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos. Aquí sí, esta mayor presencia de la aportación privada ciudadana para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos, llevaría consigo una mayor corresponsabilización de la ciudadanía con el funcionamiento de los mismos y, por consiguiente, una línea de futuro, que creemos es la línea por la que se ha de trabajar. En la nueva regulación se ha de encontrar una llave que abra un funcionamiento correcto, claro y transparente, de estas aportaciones, que sirva para dejar a la financiación de los partidos políticos orientada de una forma tranquilizadora y, como decía antes, clara y transparente cara al futuro.

Por consiguiente, se ha de producir, creemos, una liberalización de las aportaciones con publicidad y transparencia, pero ello ha de darse a través de la creación de un registro. Esto ha salido también hoy aquí y es una pieza compensatoria de la propia liberalización de las aportaciones. Sí a las aportaciones privadas de forma general, pero estableciendo un registro de aportaciones en el que se deje

constancia de las mismas y que asegure esa transparencia que antes comentábamos.

Este mayor peso, este mayor protagonismo de las aportaciones privadas también requiere que se produzcan una serie de variaciones que nos parecen absolutamente lógicas. alguna de ellas ha salido hoy aquí también, como el tema de las donaciones que se pueden hacer a los partidos políticos que tengan el mismo tratamiento que se da a las fundaciones, ¿por qué no va a tener el mismo tratamiento que las fundaciones? ¿Es que la función social de los partidos políticos es distinta a la que pueden desarrollar las fundaciones? Es distinta en cuanto al objeto, pero en cuanto a finalidad última obviamente tendrían una fuerte coincidencia. De la misma forma que en las cuotas de los afiliados se debe dar también un tratamiento fiscal distinto al que ha tenido hasta ahora. El artículo 6.º de la Constitución da una primacía muy importante a los partidos políticos en el funcionamiento del sistema democrático, de la misma forma que en el artículo 7.º, por ejemplo, lo hace a los sindicatos. Una regulación parecida a la que tienen las cuotas sindicales en cuanto a su posible desgravación fiscal, sería oportuno también establecerla para las cuotas de los militantes a nivel de partido político.

Ciertamente, en la legislación actual existen lagunas distorsionadoras. Ha salido aquí —y lo tenía en mis notas para comentarlo— la necesidad de que en esa futura reforma se establezca un específico sistema de contabilidad. Ello ciertamente sería de gran ayuda y evitaría muchos quebraderos de cabeza que en estos momentos se dan. Uno de ellos, que antes también se ha citado aquí, ha sido el ámbito territorial en la rendición de cuentas. Este elemento ha supuesto un esfuerzo organizativo muy importante para nuestro partido político; hoy podemos decir que está en un nivel de orden aceptable, pero sin llegar a la acción más y más localizada en el territorio, puesto que ello, como se ha comentado también, es de gran complejidad. Nosotros tenemos en este momento toda la contabilidad centralizada pero hecha a nivel de comarca. Hay 41 comarcas en nuestro ámbito territorial, de las cuales se lleva una contabilidad perfectamente engranada, siguiendo las directrices dadas en su día por el Tribunal de Cuentas. A nivel estrictamente local, con 612 delegaciones ya ven ustedes la complejidad que ello conllevaría, puesto que en muchas de ellas es un número tan reducido que no es operativo. Por consiguiente, habría de establecerse un sistema de responsabilidad de garantía a nivel territorial suficiente, que se entendiera que ya hay una supervisión, una tutela en ese nivel territorial y que ese nivel territorial lo diésemos como bueno, porque la última expresión de acción en el territorio es prácticamente imposible llegar a ella.

En la legislación actual, como decíamos, existen algunas lagunas importantes y una de ellas es, por ejemplo, en el propio artículo 2.º de la Ley de Financiación de Partidos Políticos cuando se habla de las cuotas y aportaciones de sus afiliados. El concepto de aportaciones es un concepto que ha tenido diversas interpretaciones y que siempre nos ha creado dudas en cuanto a la interpretación final que se le da. Por ejemplo, en este momento tenemos un sistema de aportaciones sobre el que consultamos en su

día al Tribunal de Cuentas. No hemos recibido respuesta y lo tenemos congelado. Nos parece un sistema interesante para poner en práctica de forma general. Se trata de bonos referenciados a aportaciones de militantes. A través del sistema financiero bancario, de entidades concretas, se ponen unos bonos a disposición de los militantes, que tras acudir a las sucursales establecidas y acreditar su condición, hacen la aportación correspondiente. El tratamiento que se da a esta aportación no ha quedado claro. Sin un mecanismo claro y transparente, en el que se compruebe la condición de militante del que se hace la aportación, a través de la entidad financiera, no se llega a poder consolidar estos asientos.

Hay otro concepto poco claro en la normativa actual, entre otros, que es el artículo 4, cuando dice que las aportaciones de personas anónimas no podrán aceptarse cuando la cuantía total de las recibidas en el ejercicio económico anual sobrepase el cinco por ciento de la cantidad asignada en los presupuestos generales del Estado en ese ejercicio para atender la subvención pública a los partidos políticos prevista en el artículo anterior. El cinco por ciento ¿de qué? ¿El cinco por ciento de la cantidad que se prevé para el partido político o un cinco por ciento global de todos los partidos políticos? Es una duda que surge y bueno sería, en próximas reformas, poder aclararla.

Cierre de cuentas electorales. Ciertamente, como se comentaba aquí, se está dando una circunstancia que nos parece totalmente irracional. Tradicionalmente, parte de la financiación de nuestras campañas se hacía a base de pactar con los proveedores unos plazos de pago, ellos soportaban una parte de la financiación de estas campañas y pactábamos los plazos de pago. Ahora no. El Tribunal de Cuentas, como se ha explicado, establece 90 días para el cierre de las cuentas, con lo cual obliga a buscar crédito al sistema financiero, con los costes financieros que ello comporta. Se da la paradoja de que las subvenciones públicas llegan fuera de los plazos establecidos. Antes se ha expuesto un sistema que me parece muy lógico; alguno se ha de encontrar para superar estas disfunciones.

Se da otra disfunción en este momento. Se fijó una limitación del gasto en las campañas electorales, que también se ha citado aquí. Se puede dar la paradoja de que la subvención que se pueda obtener por resultado electoral sea superior a la fijación del gasto autorizado. Se da en este momento; haciendo números se ve enseguida. Ciertamente es una situación que no nos parece que sea la más adecuada. Es una contradicción que habría que estudiar.

Se ha hablado aquí también de sistemas de control. El Tribunal de Cuentas debería tener alguna función más de las que en este momento realiza. En este momento tiene una función fiscalizadora, inspectora *a posteriori*. Nosotros creemos que el Tribunal de Cuentas habría de hacer también informes previos, como hace la Inspección de Hacienda, que sirvieran para orientar la acción del propio partido político. Un ejemplo para ilustrar lo que estoy diciendo es una consulta que se hizo en su momento sobre una petición de ayuda a militantes y a simpatizantes en la última campaña electoral en dos actos muy masivos. Pusimos unas grandes huchas y pedimos que quien quisiera hi-

ciera aportaciones en unos sobres que se repartieron. Consultamos al Tribunal de Cuentas qué se habría de hacer con estas aportaciones. La respuesta fue que tenía una función inspectora y no previa, y ahí quedó todo, congelado en una cuenta, esperando saber exactamente qué hacer. Es una experiencia que nos puede incitar a buscar mecanismos de cómo orientarlo de cara al futuro. También sería bueno recordar al Tribunal de Cuentas la necesidad de que cumpla los plazos, que sus informes se emitan dentro de los plazos establecidos, puesto que ello ayudaría a orientar el trabajo y la contabilidad de los partidos políticos en sus siguientes ejercicios contables.

Finalmente, un tema que ha salido también en la reunión, el endeudamiento. Nosotros no tenemos endeudamiento histórico. La Comisión creo que conoce, a través de la documentación remitida por el Banco de España, los niveles de endeudamiento actuales de los diversos partidos políticos. En nuestro caso, el endeudamiento actual está absolutamente controlado y lo tenemos dentro del esquema financiero propio para atender las amortizaciones, por lo que no nos suscita especial preocupación. Por supuesto, endeudamiento histórico ninguno, porque no tenemos, y el actual tampoco porque lo tenemos dentro de un esquema financiero controlado. Esto es todo. Me pongo a disposición de los comisionados. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el responsable de finanzas del Partido Nacionalista Vasco, don José María Zalbidagoitia.

EL RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PARTIDO NACIONALISTA VASCO (PNV) (José María Zalbidagoitia): En primer lugar, quisiera explicarles que llevo la responsabilidad de las finanzas del Partido Nacionalista Vasco (PNV) desde que, más o menos, hubo que poner en práctica las medidas de tipo contable que suponía la aplicación que nos trae hoy a la reunión. Yo entonces profesionalmente me dedicaba a actividades relacionadas con el comercio exterior, a las cuales hoy en día me sigo dedicando. Tengo una visión bastante práctica, desde el otro lado de la barrera, de las repercusiones que puede tener este tipo de legislación.

Desde la primera lectura de la ley intenté entrar en contacto con los responsables de distintos partidos políticos para hacerles ver la necesidad de que se cambiara. Estoy hablando del año 1988. La ley, a mi modesto entender, presentaba grandes problemas de aplicación y, a su vez, no tenía en cuenta la situación histórica de la cual partíamos algunos partidos políticos. En concreto, el Partido Nacionalista Vasco, que dentro de poco cumplirá 100 años de vida, había sufrido unos procesos de expropiación y confiscación de los bienes por todos conocidos. Así como a los sindicatos se les ha reconocido el derecho de devolución y compensación, todavía éste es un tema que los partidos políticos tenemos pendiente y no se ha recogido. Por otra parte, acabábamos de sufrir un proceso de escisión en el partido y la ley tampoco contemplaba los procesos de escisión. Nos encontrábamos y nos encontramos en una situación en que está siendo discutida en los tribunales la titula-

ridad de bienes puestos a nuestro nombre y éstos no se habían pronunciado y en muchos casos ni se están pronunciando.

La ley contemplaba también unos derechos de subvención. Al Partido Nacionalista le podían corresponder del orden de 100 millones de pesetas. Si esta ley había que entenderla con un criterio muy amplio en cuanto a obligaciones contables, podía ser más cara la salsa que la perdiz. Los 100 millones que nos podían corresponder por aplicación de esta ley nos iban a exigir organizar una estructura administrativa a la que tendríamos que dedicar una parte muy importante de la subvención.

Asimismo, esta ley contemplaba toda una serie de plazos del Tribunal de Cuentas en los que tenía que actuar y en los que podía pedir documentación. El tiempo los ha ido dilatando y se ha ido desarrollando lo que esta ley no tiene: un reglamento. A mi entender esta ley tenía muchas contradicciones, no contemplaba muchos aspectos, y teníamos que haber tenido un reglamento con normas contables, con determinados criterios. Y ¿qué ha ido pasando? Que en función de los hechos imprevistos hemos tenido que ir aprendiendo y usando el reglamento en lo que el día a día nos iba presentando.

Por otra parte, hoy en día —y estamos en el año 1995— se nos están revisando las cuentas de los años 1990, 1991 y 1992. Ustedes me dirán. Entre lo que nosotros sabíamos sobre los criterios de inspección del Tribunal de Cuentas, los criterios que teníamos que cumplir, y lo que hoy día estamos viendo realmente hay un desfase muy importante. Hablando de ámbitos de aplicación, nosotros, en la zona de donde yo vengo, competimos en todas las elecciones con una agrupación que no tiene ninguna obligación de rendir cuentas con respecto a esta ley; a todos los efectos estamos compitiendo en todas las elecciones con ellos.

Hay otros temas que son importantes, que se están viendo en algunos tribunales, y cada día tenemos noticias contradictorias. ¿El partido político es o no un consumidor final de IVA? ¿El partido político tiene o no derecho a devoluciones de IVA? Piensen una cosa: si nos eximen del IVA ya nos están abaratando un 15 por ciento las campañas electorales; no sé si recientemente es un 16 por ciento. Todos estos imprevistos en la ley o que el legislador no contempló —no se veían—, nos han complicado más cuando se ha utilizado esta ley y el Tribunal de Cuentas como un instrumento de lucha política, con lo cual ha puesto más de manifiesto las contradicciones, gracias a lo cual yo espero que esta Comisión haga una legislación que nos permita a todos andar más cerca de la legalidad de lo que lo ha hecho la anterior.

Hacer una nueva ley es complicado porque los intereses son muy contrapuestos. Habrá grandes partidos y pequeños partidos; habrá partidos que tienen un ámbito de aplicación muy extenso y otros partidos que tengamos un ámbito de aplicación muy restringida. Será muy difícil hacer una legislación que pueda ser medianamente razonable y medianamente válida para todos los intereses que están en juego, pero debíamos intentar hacer una ley lo suficientemente amplia que no nos haga estar al poco tiempo discutiendo si es adecuada o no.

Respecto a la limitación o no de gastos electorales de los partidos, vayamos a la empresa privada. Una empresa con una gran difusión, con una gran potencialidad, difícilmente va a limitar sus gastos de marketing o de publicidad a los de una empresa pequeña. No sé cómo puede compensar esto. También la fijación de unos límites electorales hace que en algunos casos, dependiendo de los ámbitos de aplicación o de cómo actuemos, tengamos problemas importantes para salvarla. Imaginemos un partido que se presenta en todas las provincias que va a hacer un spot publicitario. Lo puede diluir más cuando el ámbito electoral es grande. Pero ese mismo spot publicitario cuesta lo mismo para un partido que se presenta en un ámbito muy pequeño y, sin embargo, los gastos electorales se le reducen mucho. Por otra parte, la reducción de gastos electorales puede traer otros problemas, por ejemplo, que los campos de imagen los estemos enfocando al control del medio de difusión. Imaginemos el caso extremo de que los partidos no podemos gastar nada en campañas electorales. Supongo que todos los partidos intentaríamos hacernos con los diferentes medios de comunicación para que la opinión pública recibiera nuestras ideas como buenas. Otro caso extremo. Imagínense ustedes que no puedo gastar más que para unos anuncios en la prensa. ¿Qué es mejor, invertir una cantidad determinada en esa prensa con anuncios o que unos periodistas con imagen, con credibilidad, hagan una serie de artículos y emitan una serie de opiniones que son beneficiosas para mis ideas?

Todo esto hace necesario que se cambie la ley. Yo pediría una ley que fuese tan amplia y plural como es la sociedad, que se pueda ir adaptando periódicamente porque es posible que una vez hecha veamos que tiene muchas deficiencias, y que permita avanzar a los partidos dentro de la realidad social que hoy en día existe en el país. Por otra parte, yo creo que debemos prestarle mucha atención. Una parte importante de la financiación de los partidos políticos debe venir de la sociedad civil, que a los partidos políticos nos mantengan los afiliados y los que creen en nuestras ideologías, que en definitiva son los que hacen que comuniquemos una serie de mensajes que harán que la gente nos apoye.

Por último, sólo tengo que añadir que desde hace tiempo veníamos trabajando en un proyecto de ley para aportarlo a la sociedad y a esta Cámara. Traemos a esta Comisión un proyecto de ley que tenemos redactado y que intenta ser muy amplio y no poner puertas al campo. Posiblemente ustedes, que son mucho más expertos, le verán muchas deficiencias, pero intentamos ser muy amplios y muy plurales, como es la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zalbidagoitia, esta Mesa ha recibido su borrador de proyecto de ley como documentación de trabajo.

Paso a dar la palabra a los miembros de la Comisión que estimen pertinente realizar preguntas a los comparecientes. Empezamos también de mayor a menor.

Tiene la palabra el representante del Partido Socialista, don Fernando Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Seré muy breve, señor Presidente. Quiero decir simplemente que las intervenciones han sido de enorme interés. Yo creo en la voluntad política, por lo menos del Grupo al que represento, lo que se pretende es que sirvan para llegar a unas bases de acuerdo suficientes que permitan renovar la financiación de los partidos políticos y que, en definitiva, contribuirán a la perfección del funcionamiento del sistema democrático, puesto que lo que nuestra Constitución hoy marca son los partidos políticos para este funcionamiento del sistema democrático.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo, del Grupo Popular.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: También muy brevemente intervengo para decir que creo que esta sesión ha sido muy útil, muy instructiva para los miembros de la Comisión y que, desde luego, hemos podido constatar cuáles son los problemas más importantes que afectan al desarrollo futuro de la nueva ley de financiación de los partidos políticos. No estoy muy seguro de si hay unanimidad porque no sé si el representante del Partido Nacionalista Vasco en su proyecto va por esta dirección, porque ha hablado de las aportaciones de los militantes como base fundamental de la realización del partido. No sé si lo ha dicho en esos términos, pero creo que hay una unanimidad en que hay que mantener y perfeccionar las subvenciones públicas que son imprescindibles para el funcionamiento de los partidos. Quizá la discusión más importante pueda estar en cuanto a la determinación del dilema aportaciones de personas físicas-aportaciones de personas jurídicas. En este sentido la intervención del representante del Partido Popular trata —por la limitación clara que establece y propone en cuanto a la cuantía— de evitar que las aportaciones privadas, especialmente de personas jurídicas, sean una tapadera de corrupción. Creo que este tema habrá que meditarlo muy profundamente, pero la idea puede ser interesante. Entre la posición extrema de Izquierda Unida de decir que no haya ningún tipo de aportación privada y la posición maximalista de decir libertad absoluta de aportación privada, tal vez haya que buscar un equilibrio.

Desde el punto de vista político lo que me parece más notable —y lo tengo que decir— es la aportación del representante del Grupo Socialista. No me refiero a los problemas que ha planteado respecto a la ley de financiación, sino al endeudamiento histórico. Habrá que estudiar ciertamente muy a fondo lo que han propuesto el señor Fernández Marugán y el representante del Partido Socialista de Cataluña. Me temo que en ese sentido tendremos que ser muy cuidadosos, porque entre alguien que ha administrado con rigor y con austeridad sus recursos, que ha gastado lo suficiente y lo que podía, a alguien que se ha montado en una estructura faraónica que lógicamente es incapaz de afrontar y además tiene que soportar la llamada deuda histórica, si al final se busca una solución que podría calificarse de amnistía encubierta, la verdad es que estaríamos vulnerando con toda claridad las reglas del mercado polí-

tico. Este tema —y lo anuncio desde ahora— va a ser de profunda discusión.

Tengo que agradecer que el representante del Grupo Socialista se haya expresado con absoluta sinceridad. Probablemente lo ha hecho desde la responsabilidad que tiene en un partido político con un nivel de endeudamiento verdaderamente excesivo, hasta el punto de que tal vez con ese nivel de endeudamiento una empresa privada no estaría en condiciones de seguir adelante. Bien es verdad que los partidos políticos tienen otra función, que no son entidades de lucro, que forman parte de instrumentos esenciales de la democracia, como dice la propia Constitución, pero ello no autoriza a mantener una posición de privilegio sobre la base de una actuación que evidentemente ha podido vulnerar las reglas del mercado desde el punto de vista de la competencia. Es posible que alguien no se haya sujetado a los gastos electorales, a los criterios de sabia administración. He oído aquí que hay 4.000 sedes del Partido Socialista, es decir, 4.000 casas del pueblo que son sedes que tienen una cierta entidad, que tienen funcionarios liberados, que tienen una multiplicidad determinada. Yo no soy quién para criticar lo que hace un partido político, pero sí si se trata de trasladar al conjunto de la sociedad las consecuencias de una mala gestión. Advierto que la posición del Partido Popular será la de tratar de buscar todo tipo de soluciones. Algunas de las manifestaciones que aquí se han hecho podrían representar una amnistía encubierta que yo creo que la sociedad española no me parece que esté dispuesta aceptar en este momento.

Esto es todo lo que yo puedo decir, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra don Felipe Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Yo también voy a ser breve en la jornada final de esta Comisión exótica de investigación y estudio. Y digo exótica por los resultados a los que estamos llegando y por el devenir mismo de la Comisión. Como diría el general Sáenz de Santamaría: fuera toda hipocresía, según las últimas declaraciones que ha realizado.

En el plano de la investigación me van a permitir que haga un brevísimo resumen del enfoque que yo veo de cara al devenir retrospectivo de esta Comisión. Realmente no hemos investigado nada, por la estructura misma del reglamento de las comisiones de investigación y quizás también por nuestra falta de capacidad. No lo sé. Yo he tenido incluso que hacer un poco de *El Lute*. Me he ido dos veces de la Comisión, la segunda vez me fui acompañado por todos los miembros de la Comisión, excepto el representante del Partido Popular, porque no había forma humana de conseguir ningún tipo de clarificación. Y no sé el dictamen final cómo será, pero, desde mi punto de vista, nosotros no podemos opinar solventemente de los temas que hemos pretendido investigar.

En relación con el otro tema esta Comisión está siendo igual de exótica, en el sentido de que antes de la comparecencia de los señores representantes de los distintos parti-

dos que hoy están aquí, ya tenemos tres leyes sobre la mesa y sobre ellas ya saben la experiencia de los distintos partidos. Tenemos la ley del Gobierno, la propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y hoy tenemos la propuesta del Partido Nacionalista Vasco, por ello tiene un cierto grado de exotismo el funcionamiento de esta Comisión.

Habría que sintetizar —como se ha dicho aquí— sobre la aportación pública y privada, y habrá que ponerse de acuerdo teniendo en cuenta el tiempo político y legislativo en el que vivimos, que posiblemente no dure más allá de un año, a menos que estudiemos a fondo la intervención del señor Fernández Marugán, porque ésta puede ser también una causa de que las Cortes no se disuelvan de manera urgente. Porque si un partido que va a bajar hoy debe 10.000 millones de pesetas —como dijo el señor Fernández Marugán en un momento determinado—, yo comprendo perfectamente su angustia a la hora de hablar de la deuda histórica. Esta comparecencia, al final, se ha convertido en la comparecencia del endeudamiento y, dentro de este capítulo, singularmente de la deuda histórica. Desde Izquierda Unida tenemos la angustia que tenía aquel equipo de fútbol que viste de rojo, que su nombre quiere decir salud, el Osasuna, que cuando se condonaron todas las deudas de los equipos de primera división el Osasuna decía que no debía nada. Esto habrá que estudiarlo desde un determinado prisma. Esta deuda histórica habrá que analizarla desde una determinada óptica, porque nosotros somos el Osasuna (**Risas.**) en este orden de cosas.

Aquí se ha hecho una división entre partidos que tienen una deuda histórica fuerte (yo no sé si el señor Del Burgo ha hecho con permiso del señor Rato o del señor Alvarez —Cascos— esas declaraciones de que no se estudie la condonación de la deuda histórica). Otros que no tenemos deuda histórica, sí moderna (24 millones, Iniciativa per Catalunya, se nota mucho que son catalanes y 750 millones Izquierda Unida) y algunos partidos que no han hecho referencia a la deuda histórica. Yo creo que ésta es la división real, a la hora de analizar las distintas intervenciones. En todo caso, ha habido una intervención muy valiente —hay que reconocerlo así—, la de los portavoces del Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Cataluña. El tono de la misma ha sido adecuado pero, a nuestro juicio, en ese tono se trasluce una cierta agonía que entendemos. Porque en función de cómo se perfila la futura ley, teniendo en cuenta todas las aportaciones que así se han hecho, no es pagable la deuda histórica de ciertos partidos, no se puede pagar de ninguna manera: la del Partido Socialista Obrero Español, incluso volviendo a obtener la mayoría absoluta, no se podría pagar. Yo entiendo las intervenciones valientes que se han hecho, pero habrá que analizarlas desde el punto de vista del Estado, de la sociedad, que en estos momentos no entendería una subida del 50 por ciento de las subvenciones públicas, en función de cómo está la primera división de los partidos y teniendo en cuenta que se ha hecho frente o no a la deuda histórica. Esta es la línea divisoria que nos separa hoy en la primera división de las fuerzas políticas en este país.

Hoy terminamos aquí la Comisión centauro de investigación y estudio. Habrá que ponerse de inmediato a anali-

zar, antes de que entre la cuarta ley, qué tipo de propuestas de financiación de partidos, de fuerzas políticas, vamos a realizar y a ver si tenemos la suficiente fuerza autocrítica para saber analizar la primera fase de investigación de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su comisionado, don Josep López de Lerma i López.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Intervengo simplemente para agradecer muy de veras la información que nos han facilitado todos los responsables de finanzas. Creo que ha sido interesante. Yo al menos hago un balance muy positivo de estas comparecencias. Creo —y así lo manifiesto— que se han hecho desde la más absoluta sinceridad por parte de todos ustedes. Creo, además, que se ha puesto de manifiesto que hay puntos de partida distintos porque hay realidades y pasados distintos en cada uno de los grupos políticos que nos han acompañado en el día de hoy.

En definitiva, lo que se ha puesto de manifiesto de una manera muy unánime ha sido la necesidad de ir rápidamente a una revisión del sistema de financiación de los partidos políticos/sistema de financiación de las campañas electorales. También se han puesto encima de la mesa, con denominadores comunes muy amplios, una serie de deficiencias de las actuales normas; una serie de paradojas entre lo que dice la norma y lo que dice la realidad; los topes de gastos y los topes de financiación pública de las campañas electorales y también, por qué no decirlo, sonoros silencios del Tribunal de Cuentas en el momento de ser consultado para contabilizar mucho mejor las finanzas de los partidos políticos.

No es hoy el día ni el marco más adecuado con el orden del día que tenemos para explicar la posición final de nuestro Grupo Parlamentario, pero es cierto que nosotros llevamos tiempo trabajando en este tema y, por tanto, no se deben hacer imputaciones sobre si ya tenemos o no un proyecto de ley sobre la financiación de los partidos políticos. Este es un trabajo de campo —en el sentido electoral del término— que llevamos realizando desde hace tiempo porque nos preocupa —creo que la preocupación es común— y estamos en disposición de aportar a esta Comisión y al Pleno de la Cámara nuestras sugerencias para una mejor norma de financiación de los partidos políticos y de sus campañas electorales. Ese es un acto de responsabilidad política, de responsabilidad social y de responsabilidad ciudadana que no debería pasar por ligeras imputaciones simplemente porque se ha visto un titular en la prensa de esta mañana. En todo caso, sería una aportación a un trabajo que debe ser común en esta Comisión y no un posicionamiento puntual de nuestro Grupo Parlamentario.

Nada más, señor Presidente. Sólo quiero reiterar, sencilla pero profundamente, nuestra gratitud por las aportaciones que han hecho todos los comparecientes en una línea de responsabilidad política, de responsabilidad pública, de austeridad, pero también de una apelación a la corresponsabilidad de la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, si quiere hacer uso de ella, el representante del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señor González de Txabarri Miranda.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Intervengo para agradecer igualmente la comparecencia de los responsables de finanzas de los diferentes partidos políticos. Desde el Grupo Vasco (PNV) hemos solido indicar, en el desarrollo de los trabajos de esta Comisión, que quizá la democracia debe un monumento a estas personas por asumir responsabilidades del nivel y de los equilibrios como los que hemos podido escuchar esta mañana.

Con relación a los contenidos que se han ido exponiendo, el Grupo Vasco (PNV) ha podido ver en su justa crudeza la experiencia que cada partido político desarrolla con relación a los trabajos de mantenimiento y soporte económico de estas estructuras básicas en un sistema democrático.

Como no podía ser de otra manera, al señor Del Burgo le ha quedado la duda de lo que pensaba el representante del Partido Nacionalista Vasco. Como es bien conocido, el Partido Nacionalista Vasco es partidario de un modelo de financiación mixto en cuanto al mantenimiento y soporte económico de los partidos políticos y yo creo que la intervención del señor Zalbidagoitia ha sido muy positiva, tal y como iba el orden de las intervenciones esta mañana.

Hemos empezado por el extremo derecho (en este caso, izquierdo en la Cámara) sobre algunos planteamientos de una fuerte subida en la financiación pública, incluso se ha llegado a hablar de un 50 por ciento. El Partido Nacionalista Vasco, que entiende que son posiciones legítimas y que en algún caso las comparte, aunque no en esos montantes, ha querido manifestar —y así lo ha hecho el señor Zalbidagoitia con toda corrección— que los partidos políticos están al servicio de una militancia, están sustentados por esa militancia y que leyes como la Ley de Mecenazgo, a la que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Catalán, el señor Camp, deben fomentar otra serie de consideraciones de cara a los ciudadanos y a la militancia. El Grupo Nacional Vasco entiende que esas consideraciones también son relevantes en cuanto a la financiación privada y que debe existir una motivación fundamental para incentivar esa participación de los ciudadanos y de los militantes en el sostenimiento de los partidos políticos, aun manteniendo como postura la financiación mixta de los partidos políticos.

En cuanto a la corrupción y a la financiación privada, me gustaría dejar constancia de que, en nuestra opinión, el problema no está en la transparencia o en el nivel de financiación privada que todos los partidos políticos puedan mantener. Existen —y hoy mismo se ha dado buena muestra— distintas posibilidades de articular esa financiación privada y de hacerlo con transparencia. En nuestra opinión, el tipo de contratación pública, la elephantiasis que se ha generado en la actuación de las administraciones públicas, es lo que genera los niveles de corrupción. Estimamos que ahí debe existir un polo fundamental de control de la actividad pública, cuyo eje no está en los partidos políticos, cuyo eje no está en el Legislativo; ese eje está en el

Ejecutivo y en la ejecución de partidas de contratación pública que son importantes para nosotros.

No quisiera dejar pasar la oportunidad de referirme no ya a la deuda histórica, que en nuestro caso es una deuda controlada, sino a la incautación de bienes de los partidos políticos e históricos y la distinta consideración que ha tenido este tema en la Cámara en los últimos años. Ahora que está de moda analizar para qué está y cuáles son las funciones de la inmunidad parlamentaria, me permitirá, señor Presidente, decir que estamos ante un Estado ladrón, ante un Estado que se hizo con una serie de bienes cuya titularidad correspondía a partidos históricos democráticos; un Estado que se niega sistemáticamente, a partir de gobiernos de distinta titularidad, a revertir esos bienes a los partidos históricos o a los titulares de aquellos bienes. Indudablemente éste es un tema que esta democracia va a tener que poner en sus justos términos, porque nos encontramos con que la no reversión de estos bienes subvierte en sus justos términos la financiación de los partidos políticos e históricos.

Se han hecho distintas iniciativas a partir del Gobierno socialista para hacer las valoraciones de estos bienes. En el caso del Partido Nacionalista Vasco, existe un estudio, hecho por la casa Galtier, una casa reconocida a instancias del propio Ministerio de Justicia, que cifra en 4.000 millones la deuda que este Estado, que califico por ello de ladrón, mantiene con el Partido Nacionalista Vasco o con titulares de partidos nacionalistas históricos. Esta discusión no se puede obviar, señor Presidente, en esta Comisión. En esta Comisión existen partidos democráticos históricos que mantienen una fuerte reyerta con el Estado con relación a este tema.

Para finalizar, quiero manifestarle que el Partido Nacionalista Vasco estaba asistiendo en la fase de estudio con sumo interés a los trabajos de esta Comisión y que, en paralelo a los trabajos de la misma, hemos ido trabajando esta proposición de ley orgánica sobre financiación de los partidos políticos, la consiguiente reforma que habría que realizar, en nuestra opinión, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto de Sociedades, en el caso de las personas jurídicas, y también las reformas que, en opinión del Partido Nacionalista Vasco, habría que realizar en la Ley Orgánica Electoral General para dar un cuerpo articulado a la problemática que aquí se sostiene. Creo que es un ejercicio de responsabilidad, como decía el señor López de Lerma, manifestar con toda claridad en una Comisión de estudio el conjunto de ideas que sostiene cada partido y someterlas a la consideración de los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Les significo que esta fase, como he dicho al principio y también para que lo sepa la señora Rahola que se ha incorporado posteriormente, es de estudio y que el debate político es en el seno de la Comisión, no ante los señores responsables de finanzas que comparecen a título de expertos.

Le voy a ceder la palabra a la señora Rahola para que termine el turno, y se la concederé posteriormente a los que tengan que hablar por alguna alusión al respecto.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Ciertamente, me he incorporado tarde, pero Esquerra Republicana va a estudiar con mucho detenimiento las transcripciones de lo que han dicho los responsables de finanzas, porque estamos probablemente ante unos de los puntales más importantes del sistema de partidos y, por tanto, del sistema democrático. Valga esta sesión como reconocimiento a estos hombres que, aunque, por suerte, no están en el titular de Prensa —porque cuando lo están es precisamente cuando nos preocupan—, en cambio, su función en el seno de los partidos y, por tanto, en el sistema de partidos, en el sistema democrático, es de una gran importancia.

Quisiera —y no puedo escaparme en este sentido— hacer un pequeño balance del momento en el que nos encontramos en esta Comisión. Alguna vez algunos comisionados de esta Comisión —pocos, por desgracia— nos hemos quejado del sin sentido de la Comisión. En un símil teatral, había siete autores en busca de autor y aquí a veces hay siete comisionados en busca de sentido. Esta Comisión fracasó rotundamente en su fase de investigación, no ha podido investigar ninguno de los casos que teóricamente tenía que investigar, ha tenido obstáculos muy importantes, a través de la legítima ley del voto mayoritario, pero, en todo caso, no ha podido llegar al fondo de casos tan graves en la financiación irregular, como es el «caso Filesa», y tampoco ha podido traer a los comparecientes fundamentales para que estas investigaciones se pudieran producir. En casos, como el de Javier de la Rosa, ni siquiera ha tenido al compareciente.

Por tanto, en su fase de investigación esta Comisión va a cerrar en falso; va a cerrar con el convencimiento por parte de algunos comisionados de que ha sido una pequeña o una gran estafa, que no ha servido absolutamente para nada y que, como repito, hemos estado jugando a buscar sentido a una Comisión que sólo tenía sentido en el titular, pero que no ha podido llenar de contenido en su fase de investigación.

Me preocuparía que en su fase de estudio ocurriera lo mismo y también cayéramos en el sin sentido. Si esta Comisión tiene que estructurar, delimitar y racionalizar una ley de financiación mucho más racional de la que había, desde luego, no sería una buena noticia que algunos partidos ya tuvieran la ley hecha y, sobre todo, sería una malísima noticia que la ley se estuviera pactando fuera de la Comisión.

Tenemos que dar aportaciones a una futura ley de financiación —y ya se oirá en boca de nuestro Secretario de organización esta tarde—, pero, en todo caso, pediríamos que cualquier planteamiento para una futura ley de financiación entrara en el seno de la Comisión para que en su fase de estudio consiguiera tener algún sentido.

Aunque me he incorporado tarde, gracias a los buenos oficios de mi compañero de Convergència, he podido conocer —y pido excusas si es inexacto— algunos de los puntos, sobre todo lo que ha planteado Fernández Marugán, que son interesantes y que a mí personalmente me preocupan, como el tema de la deuda histórica. Me sumo aquí al planteamiento que ha hecho mi compañero del Partido Nacionalista Vasco. Hay partidos que no estamos en deuda

con el Estado; el Estado está en deuda con nosotros. Hay partidos con los que se tiene una deuda histórica, a través de nuestro patrimonio, que nunca nos ha sido devuelta, que es de un capital muy importante y que no nos ha permitido trabajar con el saneamiento y la tranquilidad económica que nos tocaría. Quiero recordar que esta Cámara ha votado permanentemente en contra de que la deuda histórica a los partidos históricos fuera devuelta a través de su patrimonio. Hablando de deuda histórica, situemos, primero, la cuestión en este punto. Esquerra Republicana no tiene deuda histórica con el Estado. El Estado tiene una deuda histórica con Esquerra Republicana, como la tiene con otros partidos democráticos. Este Estado, en este punto, no estará cerrado democráticamente hasta que no devuelva el patrimonio histórico que fue expoliado a los partidos políticos democráticos en su momento.

Segundo punto. Quisiera preguntar —y supongo que va a ser de utilidad en esta fase de respuesta de los diferentes responsables de finanzas—, especialmente al responsable del Partido Socialista, Fernández Marugán, si cuando se habla de la deuda histórica ustedes no están pidiendo una amnistía. Hago una pregunta muy concreta: ¿Están pidiendo una amnistía a la deuda histórica del Partido Socialista? Respóndame a esta pregunta. Segundo punto: ¿Están pidiendo una asunción colectiva de su deuda histórica? Si fuera éste el caso, añado que este Partido en concreto no tiene voluntad alguna de asumir la mala gestión de un partido concreto, el abuso en la gestión o la alegría en el gasto económico. La deuda histórica del Partido Socialista, como de cualquier otro partido, es del partido que ha hecho la mala gestión en su momento. Articulen ustedes el mecanismo para ir pagando lentamente su deuda histórica o como puedan, pero me parecería inconcebible, a pesar de que agradezco —si éste ha sido el caso— la sinceridad, que se estuviera planteando en esta Comisión y, por tanto, se le estuviera planteando a la ciudadanía la posibilidad de que se amnistiara o se intentara convertir en asunción colectiva lo que es la deuda de un partido concreto.

Lo pido, sobre todo, para la clarificación en la Comisión. Si éste no es el caso, nos quedaremos, sinceramente, muy tranquilos. En el caso de que estén planteando realmente medidas para poder pagar esa deuda histórica, ¿qué medidas correctoras pondrían en la ley para que no recayera en los demás su propia deuda o la de cualquier otro partido?

No tengo nada más que decir, excepto cerrar el balance final. Hay miembros de esta Comisión —en el caso de esta comisionada es evidente— que se sienten profundamente frustrados por la primera fase de la Comisión, se sienten engañados y consideran que sólo tuvo, como mucho, un resultado estético, pero, desde luego, no el resultado al que debía haber llegado esta Comisión, que sería dar una respuesta política a grandes preocupaciones, fundamentalmente al gran tema, Filesa. Esto no lo ha podido hacer esta Comisión. Que quede para la pequeña historia. Esta Comisión ha tenido una utilidad cero. Espero, sin embargo, que por la buena voluntad de todos los partidos políticos sea de alguna utilidad en su segunda fase. Ello pasaría por que la ley de financiación surgiera de los trabajos que se hagan en

la Comisión, de las aportaciones que los responsables de finanzas de los diferentes partidos hagan en esta Comisión y, por supuesto, de las aportaciones que haga cada partido a una posible ley, pero que no se haga la ley antes de que la Comisión haya trabajado, porque si no en la segunda fase, esta Comisión tampoco va a tener ningún sentido.

Repito, el tema de la deuda histórica es fundamental. Intentemos clarificar y saber exactamente de qué estamos hablando. Si estamos hablando de amnistías o de asunciones colectivas, estaríamos ante un planteamiento que algunos entenderíamos que sería grave.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PSOE** (Fernández Marugán): La verdad es que todos y cada uno de los que nos hemos sentado en esta fila a lo largo de la mañana de hoy hemos sido citados aquí en nuestra condición de responsables de la administración de distintas formaciones políticas. Algunos lo han dicho y lo han hecho, otros no lo hemos dicho, pero lo hemos hecho. Hemos tratado de hacer una aportación positiva.

Al final de alguna de las intervenciones he oído que alguien calificaba de exótica a esta Comisión. Al menos yo no pensaba venir a introducirme en la vida interna de la Comisión. No es un problema que me corresponda resolver a mí, aunque sea miembro del Parlamento. Ese es un problema que les corresponde a ustedes y quizá debieran haberlo resuelto de otra manera.

Hay una palabra de moda en la vida política española. Es una vieja expresión, que dicen que data de Felipe II, que habla del sosiego. No querríamos entrar en la vida de la Comisión. Veníamos a aportar lo poco o lo mucho que supiéramos sobre nuestra propia realidad, pero nos encontramos en otro ámbito. No querría —no me parece elegante pues soy Diputado— entrar en polémica con otros señores Diputados. Agradezco algunas referencias personales, pero no dejo de señalar que las referencias personales hacia mí podían no haberse producido porque creo que mi intervención ha sido lo suficientemente clara como para no dar origen a un debate entre un Diputado, que tiene un cierto privilegio, y un administrador que viene a informar.

Con todos los respetos que me merece, la señora Rahola no ha estado presente en mi intervención, lo cual le da menos autoridad a la hora de hacer algún tipo de preguntas. Si usted hubiera tenido la delicadeza de estar aquí a las diez de la mañana, seguramente sus múltiples ocupaciones le han impedido hacerlo, sabría que yo no he pedido amnistía. He dicho literalmente que la sociedad no admite ni el despilfarro, ni la opacidad, ni la acumulación permanente de deuda, ni la anulación de la misma por decisión política.

En cualquier caso, me gusta hablar de mercado, de cómo evolucionan las organizaciones en la sociedad, cualquier tipo de organizaciones. Las organizaciones nacen, se desarrollan, crecen y, al final, desaparecen. Eso ocurre en las unidades empresariales y en las unidades políticas. Y en ese decurso las hay que hasta cambian de

fondo de comercio, las hay que hasta cambian de denominación.

¿Hasta qué punto el mercado político español es un mercado donde hemos podido ver esa evolución histórica? ¿Hasta qué punto hay en esta misma sesión organizaciones que tenemos un viejo, un longevo pasado? Dos o tres. Creo que la señora Rahola representa a una, el representante del Partido Nacionalista Vasco también es de una organización antigua y el Partido Socialista es una vetusta organización. Por tanto, hablo desde un partido político y no desde una coalición, desde un partido político viejo, que no quiere discutir ni de *stock*, ni de flujo, sino que quiere discutir de un problema real de esta sociedad.

Podía haber hecho una intervención formal, pero no he querido. He querido hacer una intervención de fondo. Es lo único que podía y quería hacer, aquí. Hablo de una organización política, de un partido político y de un problema de esta sociedad. Mi experiencia les puede servir a ustedes. Cuando deje de estar aquí, en esta sesión, como administrador y, a lo mejor, esté como Diputado, algunas de las cosas que ustedes han respondido aquí inmediatamente, también podían tener mi respuesta; pero creo que ese trabajo me puede corresponder a mí o a otros miembros de mi Grupo Parlamentario. En cualquier caso, tendrá una respuesta cumplida y brillante.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia está cediendo la palabra porque quiere dar una igualdad de oportunidades pues comprende el trasfondo político que tiene esta temática.

Esta Presidencia vuelve a reiterar, para que conste en el «Diario de Sesiones», que estamos en fase de estudio. Agradezco estas aportaciones que se han hecho, a los efectos de que si la Comisión lo estima, será en su seno donde el debate político esté asumido por todos y cada uno de los representantes políticos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Vienen aquí representantes de fuerzas políticas a exponer opinión de sus fuerzas políticas —dicen— en un problema interno. Como mínimo hay aquí, de media, diez periodistas. Luego, no nos equivoquemos, éste no es un debate interno, Este es un debate político, pues estamos hablando con representantes políticos que tienen una opinión política y comisionados que tienen otra opinión política y aquí se han dicho cosas fuertes con respecto a las cuales hay que tomar posición pública. No estamos en una Comisión interna, secreta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, para ordenar el debate...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Déjeme que termine, porque estoy hablando en este momento, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No, tiene pedida la palabra el señor...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, pero es que no he terminado, señor Presidente.

El tema de fondo es que no estamos en una Comisión secreta, interna. Lo que se diga aquí es público y ejerce siempre como debate público.

Tengo que posicionarme ante opiniones muy fuertes que se han expresado aquí, porque la gente mañana va a oír estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Alcaraz, ¿se va usted a posicionar?

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, no.

El señor **PRESIDENTE**: Es que tienen que terminar los que tenían pedida la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: La había pedido por una cuestión de orden, para que se sepa, señor Presidente, que aquí no se puede cortar el debate político.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los miembros de la Comisión tienen su derecho a hablar.

Después del señor Marugán, había solicitado la palabra don Joaquim Llach, responsable de finanzas del Partido Socialista de Cataluña, PSC.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PSC** (don Joaquín Llach): Yo no soy parlamentario, ni vivo sólo de la política. Dedico mis horas libres, todas las que tengo, a ayudar a mi Partido.

Desde este punto de vista, he venido aquí a hablar con toda la sinceridad posible. He hablado a tumba abierta intentando aportar mi experiencia, ya que llevo en este cargo ocho años largos, y son muy largos para un secretario de finanzas, pueden estar ustedes seguros.

Queremos ver la luz en el túnel en el que nos encontramos en estos momentos —creo que todos, unos más que otros—, pero en realidad quien se encuentra en el túnel, como he dicho antes, es el propio sistema y nos engañaríamos mucho si intentáramos sacar las cosas de quicio.

He venido aquí a hablar en plan casi corporativo con mis colegas de finanzas de otros partidos porque el problema que me interesa resolver, básicamente, es el de la financiación. He hablado de un endeudamiento histórico que existe, que es conocido y que no vamos a ocultar, porque ahí está. He hablado de cuándo se produjo exactamente este endeudamiento. Al menos en lo que afecta a mi partido, fue hasta el año 1987 y, a partir de ahí, lo que hemos hecho es reducir el principal, también con venta de activos. En concreto, tuvimos que vender ocho o diez locales —no recuerdo cuántos exactamente— hace dos o tres años. Por tanto, todos hemos hecho lo que hemos podido.

Puedo aceptar las lecciones de parlamentarismo, pero lo que no aceptaré aquí, sinceramente, son lecciones de buen administrador, de nadie, entre otras cosas porque creo que todos actuamos con la misma honradez y me suenan bastante exóticas algunas afirmaciones.

Hablaré, como decía el señor Alcaraz, con la máxima con la que ha empezado: fuera hipocresías. Hablemos sin hipocresías. La financiación de los partidos políticos depende —por los datos que sabemos del Tribunal de Cuentas, porque son los oficiales y hemos de entender que son los que son y que no hay otros—, en un 99,9 por ciento, de la subvención pública. Desearía que SS. SS. hicieran un ejercicio de sumas y restas para que se pudiera determinar el nivel de buena o mala administración de los partidos. Si descansa, prácticamente, casi en un cien por cien, en las subvenciones públicas, porque ningún partido político ha declarado al Tribunal de Cuentas que tiene subvenciones privadas de relevancia —y, si no, que digan cuáles, porque en el Tribunal de Cuentas, al menos en los informes de los que disponemos no constan—, hay unos partidos que en vista de los resultados electorales han ingresado muchísimo más dinero que otras formaciones políticas. Si ninguno de ellos manifiesta haber recibido financiación privada y los gastos de administración y los gastos electorales de estas formaciones políticas —a la vista de toda la sociedad está— son prácticamente los mismos, que me digan por qué regla de tres el que ha ingresado más dinero debe más del doble del que ha ingresado la mitad y, además, manifiesta no haber recibido subvención privada. A ver cómo cuadran estas cifras. Si hemos de hablar de buena administración, digámoslo, y si hemos de hacer un estudio de cómo se ha ido produciendo este endeudamiento histórico, hagámoslo desde 1977 y desde 1979, y veamos cada una de las formaciones políticas que desde entonces existieron, algunas de las cuales se han ido transformando de unas en otras hasta terminar en coaliciones, a ver cuántos de estos endeudamientos se perdieron por el camino, y digámoslo. A lo que no estoy dispuesto a admitir es que a nosotros se nos diga, quizá porque hemos cometido la ingenuidad de intentar renegociar cada préstamo a su vencimiento partiendo del anterior, que somos más manirrotos que otros que probablemente los perdían por el camino. Por tanto, hablemos sin hipocresías y si hemos de hacer una comisión de investigación de cómo se ha ido acumulando el endeudamiento histórico y sobre el que se ha perdido por el camino, hagámosla, yo estoy de acuerdo, y entonces veremos hasta dónde llegamos unos y otros.

En cuanto a la pregunta concreta que ha hecho la señora Rahola de la amnistía, no estamos dispuestos ni somos partidarios de una amnistía. Yo he dado tres o cuatro medidas, algunas de las cuales son contradictorias entre sí, porque yo no he venido aquí a pontificar, sino simplemente a exponer algunas de las ideas que se me han ido ocurriendo, otras sobre las que he ido consultando con agentes sociales para ver cómo se podría hacer, y además he dicho que si hay otra mejor, estupendo, porque a mí lo que me interesa en estos momentos es que se resuelva este problema. Yo creo sinceramente que la sociedad no admitiría una amnistía financiera, ni nosotros la admitimos ni la pedimos. Otra cosa es que se busquen cauces y soluciones, pero que no pasen por una amnistía política.

En cualquier caso, y en esto haría hincapié, tal como ha empezado la señora Rahola y tal como manifestaba anteriormente el señor Fernández Marugán, sería bueno que si

esta Comisión se encuentra en un estado latente de frustración por la primera fase, hiciera los esfuerzos necesarios para que esto no condicionara a la segunda, porque todo lo que pueda haber de responsabilidades políticas por lo que ha pasado hasta ahora me parece muy bien que se descifre y que cada cual aguante su propia responsabilidad, pero yo con esto no tengo suficiente, y si hubiera sido para esto yo no habría venido hoy, seguramente habría mandado a alguien. Yo he venido aquí a aportar mi pequeño grano de arena para que de esta Comisión salga una ley de financiación de partidos políticos que realmente resuelva el problema, no he venido a polemizar absolutamente con nadie ni tengo ganas de polemizar.

Yo insistiría en que, al margen de que cada cual hoy haga su exposición política, muy legítimamente, a partir de ahí el trabajo sea un trabajo en serio, muy poco politizado en el sentido peyorativo de la palabra, aunque política es todo y esto está impregnado de política, pero sobre todo que tenga en cuenta cuáles son las dificultades reales que tienen los partidos, actuales, pasadas y futuras, y yo creo que ahí entra todo; que se actúe sin hipocresías, que cada cual aguante sus propias responsabilidades, y yo quizá diría que, al menos en lo que a mí respecta y yo supongo que mis colegas de otros partidos, estamos a disposición de esta Comisión para aportar, aunque sea por escrito o como se nos pida, cuantas precisiones, sugerencias y consejos tengamos, porque alguno podemos dar también, para que de ahí salga una futura ley que, como he dicho antes, lo que haga sea consolidar la columna vertebral de la democracia, que son los partidos políticos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Llach, por su posición y talante, agradeciéndole la información en nombre de la Comisión.

Habían solicitado la palabra los señores Alcaraz, Gimeno y López de Lerma. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo he estado antes desarrollando una cuestión de orden. Simplemente quiero decirle desde el sosiego, señor Fernández Marugán —pero no se confunda nunca sosiego con limitación de la libertad de expresión—, que, cuando no se viene aquí a polemizar, no se puede hacer una intervención donde, entre otras cosas, se dice: pensábamos que el endeudamiento anterior a 1987 no se iba a pagar, ni se puede decir aquí públicamente, ante un montón de periodistas, sin que nosotros podamos expresar nuestra posición, que el sistema financiero no ha hecho requerimientos de exigibilidad de la deuda histórica. Son cosas muy fuertes las que aquí se han dicho, las he tomado textualmente y figurarán en el «Diario de Sesiones», y ello significa que como mínimo el resto de las fuerzas políticas tenemos que tomar una posición. Yo he tomado las citas textuales, señor Fernández Marugán, y si usted cree que no las he reproducido bien, lo podemos ver a través de la transcripción correspondiente, pero las he tomado, repito, textualmente. Por tanto, entiéndanme que no se trata de ningún afán de polemizar en el vacío, sino que se han dicho aquí cosas a las que es preciso responder o

con respecto a las cuales es preciso tomar una posición, porque, volviendo al segundo punto de la cuestión, no acepto ningún tipo de victimismo, de que se ha venido aquí y no se acepta polemizar porque se está en indefensión. Esta Comisión no está cerrada, no se trata de recibir la información de ustedes y después nosotros reunimos. Eso hubiera sido posible en caso de que no fuese abierta, pero, al ser abierta, naturalmente hay que tomar posición o después hacer una rueda de prensa, lo cual sería ejercer una indefensión con respecto a ustedes al hacer una rueda de prensa sin que estén ustedes. Por tanto, me parece que estamos operando de la manera más igualitaria posible en este sentido. Repito, ustedes han tomado posición, yo he tomado posición en dos minutos y pico, no más, señor Fernández Marugán, y me parece que yo no he intentado tampoco una polémica extraña.

Lo de exótica viene en el siguiente sentido. En el sentido de investigación ya se ha dicho aquí suficiente. Es una Comisión de investigación de la que se ha dado incluso una imagen extraña con respecto al resto de las comisiones de investigación, y no voy a abundar en el hecho de que no hemos podido llegar a conclusiones reales, a la vez que en el tiempo judicial y político se estaban dando datos que no tenían ningún impacto o intervención en la Comisión que nos reunía aquí.

En cuanto al segundo punto de estudio, exótica también en algún sentido, señores portavoces del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Socialista de Cataluña. Se tiene que constituir una ponencia en la Comisión Constitucional para ver el proyecto de ley de financiación de partidos. Luego no está establecido qué tipo de negociación vamos a hacer en esta ponencia que, según la resolución del Pleno, tiene que elaborar una propuesta de contenido sobre la base del debate de los representantes de las distintas fuerzas políticas, y aquí lo que aparece es un método distinto al que se ha votado en el Pleno, que puede hacer que las dos ponencias que se van a constituir —la de estudio en esta Comisión y la ponencia de la Comisión Constitucional— tengan que realizar el mismo trabajo. Luego habría que pensar cuál de las dos sobra en función de la metodología nueva que se está estableciendo. Exótica en ese sentido simplemente, señor Fernández Marugán, y no en otro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Del conjunto de las intervenciones parece que yo era el único que venía a esta Comisión hoy con la intencionalidad de escuchar fundamentalmente a los administradores de los partidos políticos. Yo entiendo que estén los medios de comunicación, pero también creo que el protagonismo hoy les correspondía a los administradores de los partidos políticos y no a los que nos hemos puesto hoy por primera vez aquí arriba. En cualquier caso, me parece que el protagonismo les correspondía y les corresponde a los administradores de los partidos, de todas cuyas intervenciones creo que hemos deducido un conjunto de problemas de distinta naturaleza, y creo que nuestro principal problema político, sin perjuicio del de-

bate, es que seamos capaces de encajar ese conjunto de problemas, porque lo que me parecería una barbaridad política sería que estuviéramos hablando de una ley de financiación de partidos políticos para el futuro sin ser capaces de llegar a un acuerdo amplísimo en esta Cámara con todas las fuerzas políticas, porque, si no somos capaces de eso, entonces sí que me sentiría frustrado yo en esta Comisión, porque aquí también discrepo.

Cada uno ha venido a esta Comisión, posiblemente, con una intención distinta y con una opinión totalmente diferente. Yo creo que en esta Comisión vamos a reflexionar sobre la fase de investigación, que ya hemos reflexionado algo, pero lo que no se puede olvidar nunca —yo lo he dicho en distintas ocasiones— es que esta Comisión, en su fase de investigación, está investigando a los partidos políticos, y ése es el problema, el primer problema de fondo con que nos hemos encontrado en términos reales. Claro que esta Comisión no es igual que las demás. Afortunadamente no lo es, aunque las demás también tienen muchos problemas en su análisis, en su experiencia, que empezamos a acumular y que posiblemente nos llevará a una reflexión para ver lo que debe ser una comisión de investigación. Porque si aquí cada uno viene con una intención distinta, ése es el problema. Para mí lo más importante de esta Comisión eran las conclusiones, pero hoy parece que entramos ya con la mente un poco frustrada sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo en esto.

Es verdad que existen contradicciones. Claro que comparto en ese sentido algunas de las intervenciones, pero son contradicciones internas dentro de la Cámara que tendremos que resolver. Si en una resolución del debate sobre el Estado de la nación se dice que se van a escuchar las bases para luego presentar un proyecto, pero en un mandato que se da a esta Comisión se dijeron cosas no exactamente igual, sin ninguna duda posiblemente será problema de los grupos políticos el llegar o no a un acuerdo sobre un tema que en cualquier caso debemos debatir los grupos políticos, porque los administradores que están hoy aquí no representan a los grupos políticos en estos momentos, porque creo que este debate nos corresponde a los que estamos en esta Comisión y a los grupos de la Cámara que también tendrán que debatir en profundidad la cuestión.

En cualquier caso, bajo ningún concepto entiendo que deba haber un principio de discriminación, que nadie se equivoque, en absoluto debe haberlo, porque creo que es verdad que las situaciones distintas y los planteamientos diferentes exigen planteamientos diferentes, es un principio constitucional también, de todo tipo. No he entendido que la propuesta del Partido Socialista haya sido decir: nuestro problema es éste. También tengo que decir, señor Jaime Ignacio del Burgo —es imposible que no me refiera usted—, que si usted analiza, a lo mejor sí que hay matices sobre si la deuda que ustedes presentan a través del Banco de España es comparable en términos homogéneos o no con la deuda del Partido Socialista. Se han hecho intervenciones explicando algunas cuestiones que son de fondo y que todos conocemos, pero al margen de eso, si la homogeneizáramos en términos relativos, habría que valorar cuál es la deuda más alta, si la suya o la nuestra, con la re-

presentación que todos hemos tenido a lo largo del tiempo. Pero en términos homogéneos, por lo menos en economía, hay que buscar la posibilidad de la comparación.

Pero yo, en cualquier caso, como quiero coger la parte más positiva de lo que ha planteado en su intervención, creo que lo que se está planteando aquí es un debate de otras características, nuestra capacidad de llegar a un acuerdo. Si no tenemos capacidad de llegar a un acuerdo, no cambiaremos la ley, ya está, y habremos fracasado, entonces sí, en términos reales: lo que pasa es que a algunos aquí lo que les interesaba o les interesa es criticar y atacar al Partido Socialista. Bueno, ése es su problema, y flaco favor vamos a hacer a la sociedad si estamos en ello.

Mi opinión, contestando al portavoz de Izquierda Unida, señor Alcaraz, es que creo que hay bases suficientes para intentar ese acuerdo y que tenemos que intentar producirlo. Si lo conseguimos, esta Comisión habrá logrado sus objetivos fundamentales, ésa es mi opinión, y si no lo conseguimos, será lamentable, porque creo que seguiremos sin resolver un problema fundamental del sistema democrático español, que por cierto creo que también es fundamental del sistema democrático de los partidos occidentales, como estamos viendo últimamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA Y LOPEZ**: Señor Presidente, seguramente llego tarde. Había pedido la palabra para intentar poner orden en una cuestión conceptual. Esta es una Comisión que tiene sus dos vertientes, la de investigar y la de estudiar, pero que tiene una finalidad creo que muy positiva, que es la de dar respuesta a una demanda social como es la de revisar desde la luz las normas que rigen la financiación, en sus distintas vertientes, de los partidos políticos y de las coaliciones electorales. Pero creo que mi intervención llega tarde porque lo que iba a pedir al señor Presidente es que atajara de una vez esta, creo, inesperada segunda parte de una muy positiva sesión de la Comisión.

Creo que debemos agradecer nuevamente, y lo hago con toda sinceridad, a todos y cada uno de los responsables de finanzas de todos los partidos que aquí están presentes su sinceridad. El que estemos o no de acuerdo es otra cuestión que debe ser tratada en lo más íntimo de la Comisión, con luz y taquígrafos, lógicamente, ante la prensa, por qué no, por qué debemos escondernos, pero con la seriedad y sobre todo con el reposo que todos necesitamos para afrontar con mentalidad constructiva y no con banalidades un reto importante como es el que nos ha sido planteado desde el propio Pleno del Congreso.

Por eso, señor Presidente, lo que iba a sugerir, y le sugiero, es que atajara de una vez esta segunda parte de la sesión que no tenía por qué haber existido, porque lo que estamos haciendo, al menos es lo que hace este modesto Diputado en representación de Convergència i Unió, es tomar notas para intentar, sobre la base de esas notas y de las nuestras propias, aportar lo mejor que podamos a esta labor de futuro que es dar al país la serenidad que precisa y

que nos demanda en cuanto a las finanzas de los partidos políticos.

El señor **PRESIDENTE**: Habían solicitado la palabra por parte de los comparecientes el señor Marugán y después el representante del Grupo Popular.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Fernández Marugán, pero agradecería a los señores intervinientes que se mantuvieran en esa línea que han tenido anteriormente, sin perjuicio de pasar a sus representantes políticos cualquier indicación al respecto.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL** (Fernández Marugán): De clarificación exclusivamente.

Yo era Diputado en 1987. Soy Diputado aquí desde 1982. Quizás otras personas no lo sé, pero yo lo era. Yo voté la primera Ley de financiación de partidos políticos y yo digo que pensaron los legisladores, pensamos los Diputados —éste es el sentido de mi expresión—, pensaron que no se iba a pagar. Bueno pues la deuda hay que pagarla. Hoy la deuda hay que pagarla, lo pide la sociedad española, lo exige la sociedad española, no es posible mirar hacia otro lado, y estará en el «Diario de Sesiones», no es posible realizar una amnistía de la deuda de las formaciones políticas, hay que pagarla. Yo he ofrecido mi visión sobre alguno de los procedimientos que pueden utilizarse para pagar esa deuda. Pero la deuda hay que pagarla, inexorablemente, no puede haber una amnistía, no puede haber un borrón en esa dirección.

He dicho que la banca no ha ejercido criterios de exigibilidad. ¿Cuántos ejemplos pongo? Uno que supongo que no va a generar ninguna polémica entre nosotros, el de la Unión de Centro Democrático. Desapareció una gran fuerza política con un protagonismo inmenso en el proceso de transición política y ¿dónde fueron sus activos y sus pasivos? No es la única fuerza política que ha desaparecido. He hablado de otras formaciones, de otras fuerzas políticas y he puesto el ejemplo de transformaciones que se han hecho desde el nacimiento a la desaparición, como ocurre en otras organizaciones políticas, y me he intentado apoyar en el Código de Comercio. Pero hay formas y formas de transformarse, cambiando el nombre o coaligándose. Esa es otra realidad, eso está ahí en la historia reciente de esta sociedad española. O sea que la banca no ha exigido a esas formaciones políticas los créditos que tenían contraídos con ellos. Es un dato de la realidad y punto. Está ahí. Si en lugar de pedir la información referida a las formaciones políticas que tenemos representación aquí en este momento, hubiéramos pedido la información referida a todas y cada una de las formaciones políticas que han concurrido a procesos electorales o que han tenido representación en esta Cámara, nos encontraríamos con ese hecho.

Por lo demás, sinceramente, he estado encantado. He venido a decir lo que pienso y lo que pienso es que este viejo tema de la deuda hay que resolverlo pagándola, y lo que se puede discutir es cómo, pero eso está en mi primera intervención y en el «Diario de Sesiones», y lo que no se

me podría pedir es que no fuera sincero representando como represento, como ustedes, a la soberanía nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente la Presidencia cierra el turno, con la intervención de don Alvaro Lapuerta, de petición de palabra.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PARTIDO POPULAR** (Lapuerta Quintero): Solamente aclarar una cosa al señor Gimeno, cuando ha dicho que no se comparaban a lo mejor conceptos homogéneos. En nuestros datos están incluidos naturalmente Alianza Popular, PDP, Coalición Democrática, todo. No está incluido así UCD ni tampoco la operación Roca, como es natural, pero todo lo demás está incluido con el mismo número de identificación fiscal, esté usted absolutamente tranquilo. Me figuro que en el Partido Socialista también estarán incluidas las deudas de la formación del señor Tierno, para que seamos todos absolutamente homogéneos.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia antes de levantar la sesión quiere agradecerles muy de veras su presencia constante aquí, el esfuerzo que han hecho y su colaboración. Les vuelvo a reiterar que disponen ustedes de un plazo de una semana o diez días para hacerle llegar a la Presidencia de la Comisión cualquier aportación documental complementaria de ideas y sugerencias.

Sin más, se suspende la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión de la Comisión no Permanente de Financiación de los Partidos Políticos.

Comienzo por dar la bienvenida, en nombre de la Comisión y de esta Presidencia, a los señores que han sido citados y que hoy comparecen, y quiero agradecerles la aportación que nos van a hacer, así como su presencia y el esfuerzo que les ha significado. Les anuncio que para cualquier problema logístico o de intendencia, de desplazamiento de viaje, de hotel, etcétera, que hayan tenido, el señor Letrado, que me acompaña aquí, a mi derecha, les atenderá al final, puesto que corre a cargo de la Cámara cualquiera de los gastos en que ustedes hayan tenido que incurrir para atender esta comparecencia.

También quiero señalarles que la norma de trabajo de esta Comisión ante la que ustedes comparecen con carácter de estudio es que la Presidencia les concede la palabra al principio para que ustedes, durante el tiempo que estimen prudencial, alrededor de quince minutos, con la flexibilidad que ustedes necesiten en menos o en más, expongan todas sus observaciones y críticas a la actual Ley de Financiación de Partidos Políticos, respecto a la que, por encargo del Pleno, esta Comisión propondrá las directrices básicas de una futura Ley de Financiación que subsane las deficiencias, inconvenientes o limitaciones actuales.

Lo mismo digo en correlación con la legislación electoral general en lo que hace referencia a las auditorías que ustedes reciben por parte del Tribunal de Cuentas y las normas, por tanto, concordantes, a los efectos de que ustedes pongan en conocimiento de esta Comisión todas aquellas cuestiones que a su juicio merezcan ser objeto de reflexión y de corrección en su día.

Anunciarles también que, a partir del día de hoy, disponen ustedes de un plazo prudencial —alrededor de una semana— para que puedan enviarnos aquellos datos que ustedes no hayan podido aportar hoy aquí o que surjan al hilo de escucharse mutuamente unos a otros para enriquecer su conocimiento analítico de las finanzas de los partidos, así como cualquier otra cuestión que a ustedes les parezca de interés para esta Comisión y pueda incluirse en nuestro material de estudio, a los efectos pertinentes.

Me pide el señor Letrado que constate si los nombres que aparecen en la citación son realmente los de los asistentes. Les señalo que se les ha denominado genéricamente responsables de finanzas por buscar, digamos, una terminología inteligible y común a esta Comisión. Ya sé que en la mayoría de los partidos algunos tienen nombres diferentes, como gerentes, etcétera. Si cualquiera de ustedes quiere hacer alguna aclaración o matización, la hace en este momento.

Según la lista de citaciones que me facilita el señor Letrado, tengo aquí lo siguiente: Don Rafael Gurrea Indurain, Secretario de Finanzas de la UPN, que ha excusado su asistencia por enfermedad. Sin embargo, estando aquí el representante directo de la UPN, don Jaime Ignacio del Burgo, él se ha ofrecido amablemente a hacer una aportación informativa, sin perjuicio de que se haga también llegar por escrito a la Comisión los datos que se estimen pertinentes. A continuación, don Miguel Ángel Sánchez Martín, responsable de finanzas de Coalición Canaria, que está presente. Tengo a don David García de Enterría Adán, responsable de finanzas de Esquerra Republicana de Cataluña. Tengo a don Miguel Ángel Biel Sacarfa, responsable de finanzas del Partido Aragonés Regionalista. A don Ángel Larrañaga Bolinaga, responsable de finanzas de Eusko Alkartasuna. Por último, don Rafael Ferraro Sebastián, responsable de finanzas de Unión Valenciana.

Había sido citado, pero no ha comparecido, el responsable de finanzas, con nombre desconocido, de Herri Batasuna, como coalición electoral.

El señor **PRESIDENTE**: Sin más, procedo a ceder la palabra, en su condición de informante de la Unión del Pueblo Navarro, si lo estima pertinente, a don Jaime Ignacio del Burgo. Después se autopreguntará él a sí mismo cuando le toque el turno a la Comisión.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quiero empezar excusando la asistencia de don Rafael Gurrea, que es el Secretario General del Partido y encargado de las finanzas del mismo, al que una gripe inesperada le obliga a permanecer en Pamplona. Sin embargo, él me ha facilitado unos datos que yo creo que podrían ser de interés de la Comisión y que voy a referir sucintamente.

En primer lugar, decir que UPN no tiene pendiente de pago ningún crédito, no tiene endeudamiento desde hace bastantes años, y con sus recursos propios afronta todas sus necesidades tanto de funcionamiento como electorales.

Tiene un presupuesto de 125 millones de pesetas de gastos —año 1995— y un presupuesto de ingresos de 150 millones de pesetas.

La estructura de los ingresos es de aproximadamente 20 millones de pesetas de financiación procedente de cuotas y aportaciones y luego 60 millones de pesetas derivadas de la imputación de diputados y senadores que tienen directamente a través de los fondos que se reciben de las Cortes Generales, y 70 millones de pesetas del Parlamento de Navarra.

El patrimonio del Partido es una sede de 120 millones de pesetas, íntegramente pagada, y tiene una tesorería —quizá sea un caso insólito el de UPN— de 80 millones de pesetas en depósitos bancarios. Con esa tesorería se propone afrontar las próximas elecciones municipales y, en nuestro caso, forales, cuyo presupuesto global ascenderá a 45 millones de pesetas, dentro de lo que son los límites legales, y que lógicamente se satisfarán con cargo a fondos propios, sin perjuicio de que después se resarcirá de esa cantidad, en función del resultado electoral, bien de la totalidad o por lo menos de una parte muy importante.

Claro, cuando yo he preguntado al secretario de finanzas qué opinaba de la actual ley de financiación, con estos datos en la mano me ha dicho que todo es mejorable, pero que se siente satisfecho y que no tiene problemas. Le he preguntado también si había algún problema en relación a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y me ha dicho que los hubo en relación a los primeros ejercicios que fiscalizó, pero no en cuanto al contenido de los ingresos o de los gastos, sino en cuanto a la forma de contabilizar, hasta que en estos momentos parece ser que la sintonía con el Tribunal de Cuentas es perfecta.

Esto es todo lo que tengo que decir en representación de UPN, que, insisto, creo que es un modelo de financiación, un modelo de buena gestión y administración. Si todos los partidos políticos hubieran seguido esta misma trayectoria, tal vez no estaríamos reunidos en este momento para ver cómo mejoramos la actual ley de financiación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Burgo.

Tiene la palabra don Miguel Angel Sánchez Martín, responsable de financiación de Coalición Canaria.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DE COALICION CANARIA** (Sánchez Martín): Voy a exponer brevemente los créditos que nosotros tenemos vivos en este momento. Tenemos dos créditos que se pidieron para la campaña de 1993, uno en la Caja Insular de Ahorros de Canarias de 90 millones, del cual restan por amortizar 41, y otro del Banco Zaragozano, también de 90 millones, del que restan por amortizar 57. Además, para las elecciones europeas, se pidió uno al Banco de Santander, de 20 millones de pesetas, que tiene una

garantía pignoratícia, o sea que está cubierto en su totalidad, pendiente de ser amortizado de una vez.

Nosotros, igual que en el caso del anterior interviniente, somos una coalición modesta, tanto en lo que se refiere a recursos como a gastos. Las cuentas son cortas y los ingresos vienen siendo unos 150 millones de pesetas al año, que están destinados al pago de personas, de deudas pendientes, etcétera; es decir que, como digo, prácticamente estamos en la misma situación que Unión del Pueblo Navarro.

En cuanto a la Ley de Financiación de Partidos Políticos, yo traía unas notas que voy a exponer someramente y en su momento, aprovechando la circunstancia de que se pueda exponer por escrito en un plazo más o menos corto, lo haré con más detalle.

Voy a empezar por el plan de contabilidad. Creo que debería haber un plan de contabilidad específico para la contabilidad de los partidos políticos. Hay un organismo, el ICAC —Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas—, que es, entre otras cosas, el encargado de establecer los planes sectoriales. Creo que para este organismo es relativamente sencillo establecer un plan de contabilidad sectorial precisamente para partidos políticos o coaliciones, porque lo que veo en la Ley de Financiación de Partidos Políticos, en el Título III, sobre las obligaciones contables, es francamente pobre desde un punto de vista de contabilidad formal. Ahí se habla de una aparente estructura de cuenta de resultados por ingresos y gastos muy simple, de unos libros, los de tesorería e inventarios y balances, que sí se llevan normalmente, pero no se habla de los otros que son obligatorios según el Plan General de Contabilidad, etcétera. Creo que esto debe definirlo muy bien el ICAC, ya que, como digo, una de sus misiones es ésta: establecer los planes sectoriales.

Por otro lado, en el artículo 2, donde habla de los recursos procedentes de la financiación privada, dice: Los productos de las actividades propias del partido político. Yo no sé cuáles son los recursos propios de las actividades de un partido político, no sé cuáles son las actividades rentables, que se dediquen a obtener dinero. No se me ocurre ninguna actividad propia de un partido político destinada a obtener dinero; las habrá marginales, pero, salvo eso, no se me ocurre ninguna. En cualquier caso, creo que se debe definir cualquier tipo de operación, bien por definición directa o bien por exclusión: excluyendo las que no se pueden admitir, especificando las que sí o ambas cosas.

Echo de menos la existencia de un reglamento de financiación de partidos políticos; no veo que exista un reglamento de financiación de partidos políticos, reglamento en el que se deberían contemplar con claridad las dos clases de financiación que normalmente necesitan los partidos políticos o coaliciones: la financiación corriente, para la vida normal del partido o de la coalición, y la financiación electoral, que, como a nadie se le oculta, es completamente diferente de la normal.

Además, en una ley de financiación de partidos debe establecerse un régimen sancionador muy claro. No se puede sancionar si previamente no se conoce cuáles son las sanciones que le pueden caer a uno.

En cuanto a las subvenciones o aportaciones, se habla de las no finalistas, pero también hay subvenciones finalistas. A mi modo de ver, deben establecerse métodos de control de las subvenciones o aportaciones finalistas, con objeto de ver si efectivamente se han aplicado a su finalidad.

A los administradores nos dan bastante miedo las campañas electorales por los gastos extraordinarios que se producen y la posibilidad de que no se puedan amortizar. Nosotros podemos hacer nuestras previsiones de cara a los créditos al término de una legislatura —cuatro años—, pero no estamos seguros de que antes de cuatro años no se termine la legislatura y nos encontremos con un crédito a medio amortizar y teniendo que llamar a la puerta de algún banco para pedir otro crédito, que tampoco sabemos si se va a poder amortizar. Son problemas muy duros para nosotros.

No sé si entra dentro de lo que debe incluir una ley de financiación de partidos, pero creo que se debería prever algo sobre créditos de campaña blandos por parte de los organismos de crédito oficial o bien una prima en puntos de interés para los créditos que se concedan por la banca privada. Lógicamente, la banca privada, ante la incertidumbre que les genera el conceder créditos a partidos o coaliciones para una campaña electoral, aprieta bastante en cuanto a condiciones, en cuanto a tipos, en cuanto a comisiones, gastos de apertura, etcétera. No sé si éste es un tema de la ley de financiación, pero pienso que sí debería recoger algo referente a créditos blandos que puedan conceder, hasta un cierto tope, las entidades de créditos oficiales, o bien primar sin más los costes financieros de los créditos concedidos por la banca privada.

Hay algo que creo que se debería definir muy bien, y es la fiscalidad de los gastos de los partidos políticos y los gastos de las campañas electorales, es decir, si están exentos del IVA en la Península o, en el caso nuestro, del IGIC (Impuesto General Indirecto Canario). Yo creo que deberían estar exentos, dada la finalidad de los gastos.

Nuestro partido no ha tenido problemas con el Tribunal de Cuentas, dado que somos una formación muy joven; si lo comparamos con la vida de una persona, diríamos que estamos todavía dando los primeros pasos, pero sí nos hemos encontrado con problemas de tiempo para presentar cuentas al cierre de las campañas. Quizá existe una limitación excesivamente rígida y podría estudiarse la posibilidad de ampliar los plazos.

Respecto a las aportaciones, creo que es bastante rígido ese límite de un millón de pesetas fijado para las campañas electorales. Creo que se debería estudiar cada caso y cada proceso electoral para adecuarlo a la realidad. Yo hasta sugeriría la posibilidad de que esas aportaciones gozaran de algún tipo de ventaja fiscal, porque, a fin de cuentas, son aportaciones destinadas a un servicio público.

Esto sería, «grosso modo», un poco el resumen de las observaciones que quería hacer sobre la ley electoral. Como he dicho anteriormente, no hemos tenido problemas, hasta el momento, con la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas y, por tanto, en ese aspecto no tengo una opinión negativa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García de Enterría, responsable de finanzas de Esquerra Republicana de Cataluña.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DE ERC** (García de Enterría): Antes de comenzar mi intervención, creo conveniente referirme a un aspecto que fue mencionado esta mañana en esta misma Comisión y que es de especial relevancia para nuestro partido político. Creemos que es necesario remarcar que, en estos momentos, el sistema de partidos tiene una asignatura pendiente en la evolución del patrimonio histórico incautado por las tropas franquistas, al final de la guerra civil, a una serie de formaciones políticas históricas.

Existen partidos que, por su peso histórico, por su continuidad histórica, fueron perseguidos y expoliados por la dictadura franquista y que ahora, en la democracia, son agraviados. Por tanto, entendemos que un paso previo al planteamiento de cualquier tipo de reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos es resolver la deuda histórica que en este caso tiene contraída el Estado con nuestra formación política y con algunas otras. Es decir, al contrario que otras formaciones políticas que esta mañana decían que tenían contraída una deuda histórica con el Estado, en nuestro caso es el Estado el que tiene una deuda histórica contraída con Esquerra Republicana de Cataluña, deuda que se puede evaluar en unos cuantos miles de millones de pesetas al precio actual.

Dicho esto, paso a referirme al motivo central de la comparecencia de los diferentes responsables de finanzas o de organización de los partidos políticos del Estado ante esta Comisión de estudio del sistema de financiación de los partidos políticos.

Ante todo, indicaré algunas magnitudes que nos puedan dar un orden de referencia sobre cuál es la situación económica de nuestro partido. Este año, Esquerra Republicana de Cataluña ha aprobado un presupuesto de 178 millones de pesetas. La partida de ingresos está dividida en dos partes: recursos procedentes de la financiación privada y recursos procedentes de la pública. Por lo que respecta a la financiación privada, aproximadamente un 15 por ciento procede de las cuotas de los militantes y simpatizantes, un 10 por ciento de aportaciones de los cargos electos, puesto que los estatutos de Esquerra Republicana obligan a contribuir directamente como aportación al partido con al menos un 10 por ciento del sueldo de cada uno de los cargos electos, y un cinco por ciento correspondiente a productos propios del partido y de rendimientos de su patrimonio; todo ello suma un 30 por ciento de recursos procedentes de la financiación privada. El 70 por ciento restante se completa con financiación pública, en este caso subvenciones estatales por nuestra representación en el Congreso (un 40 por ciento del presupuesto de este año) y subvenciones por grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña (30 por ciento).

La partida de gastos, que me parece importante desglosar por los motivos que expondré a continuación, viene a ser, aproximadamente, la siguiente: sueldos e indemniza-

ciones, 30 por ciento; bienes inmuebles, 15 por ciento; actividades diversas a lo largo del año, 15 por ciento; amortización de los créditos contraídos con entidades bancarias para la financiación de los gastos originados en las diferentes campañas electorales de los últimos años, 40 por ciento. La partida de gastos más importante de nuestro partido va destinada a cubrir la amortización de los diferentes créditos que nuestra participación en los diferentes comicios ha generado.

Entiendo que es muy importante diferenciar la financiación de las actividades ordinarias del partido a lo largo del año de lo que es la financiación de las actividades generadas por los gastos de una campaña electoral, puesto que así como los primeros, como he indicado anteriormente, corresponden a los recursos con que cuenta nuestro partido, los segundos (los gastos electorales) son íntegramente sostenidos por la vía crediticia, comprometiendo las subvenciones públicas estatales o del Parlamento de Cataluña para el retorno de los diferentes créditos. En estos momentos, una campaña electoral en el Principado de Cataluña viene a costar, sólo los gastos que origina el envío de la propaganda electoral personalizada a cada uno de los electores, unos 96,5 millones de pesetas, aproximadamente. Por tanto, aunque sean unos recursos que son devueltos por el Parlamento de Cataluña por la obtención de un grupo parlamentario, es obligado recurrir a la vía crediticia para conseguir esos recursos.

Este es básicamente el motivo que provoca la deuda actual de Esquerra Republicana, que en estos momentos está cifrada alrededor de los 350 millones de pesetas, la mayor parte a largo plazo. Es una deuda que se va pagando regularmente cada mes, tanto por lo que hace referencia al retorno de intereses como a la amortización de capital; no tenemos créditos vencidos ni morosos ni, mucho menos, dudosos o en suspenso —esto lo pueden comprobar en la información que ha dado la central de información de riesgos del Banco de España—, y está generada básicamente por el crecimiento electoral y militante de Esquerra Republicana entre los años 1991-93, vuelvo a decir, en las sucesivas campañas electorales de aquella época, principalmente autonómica y generales de los años 1992 y 1993. Debo remarcar que en el último año y medio hemos procedido a aplicar una política de control y de austeridad en el gasto, que nos permite en estos momentos, con el presupuesto actual, prácticamente devolver todos los créditos que hemos contraído y limitar bastante nuestra actividad externa.

En cuanto a qué opinamos de la actual Ley de Financiación de los Partidos Políticos, he de decir que al responsable de finanzas de mi Partido —que no soy yo; yo lo soy de organización— le ha llevado a afirmar muchas veces que una Ley como la actual, diseñada por las entidades de crédito no hubiera sido más favorable a sus intereses. Esquerra Republicana de Cataluña no tiene financiación irregular y, como no tiene financiación irregular, tiene una deuda de 350 millones de pesetas a largo plazo en estos momentos. Desde nuestro punto de vista, quizá el elemento más importante a tener en cuenta es que, en estos momentos, la actual Ley de Financiación de los Partidos Políticos lleva a

una dependencia abusiva de éstos respecto de las entidades de crédito, bancos y cajas de ahorro, y creemos que es una situación que no debe continuar. Debo mencionar que nuestro Partido lleva los registros contables detallados y que existen mecanismos internos de control y fiscalización del gasto. Los censores de cuentas están obligados a hacer anualmente un informe, que aprueban los órganos competentes del Partido entre congresos, y no hemos tenido ningún informe negativo del Tribunal de Cuentas respecto de las cuentas presentadas en los diferentes comicios electorales a los que hemos concurrido en los últimos años.

Por último, voy a poner de manifiesto una serie de reflexiones en torno a la actual Ley de Financiación de los Partidos Políticos y a la Ley de Régimen Electoral General en los aspectos que afectan a la financiación de los partidos políticos. Después de ocho años de aplicación de la primera, entendemos que es una Ley poco desarrollada; tal como se planteó en el año 1987, venía a resolver una situación irregular en la cual no existían normas que garantizaran la regularidad y transparencia de la actividad económica de los partidos políticos, pero que no es una Ley que sirva para continuar con el control de la actividad económica de los partidos políticos de ahora en adelante. De hecho, ya hace unos cuantos años que muestra claramente sus deficiencias. Es una Ley poco desarrollada en su redacción, que requiere urgentemente, al menos, un reglamento que la desarrolle en su totalidad.

En el debate interesante sobre financiación pública-versus financiación privada, Esquerra Republicana es partidaria de un sistema mixto, en un marco transparente y bajo control parlamentario, sobre todo por lo que hace referencia a las aportaciones privadas, para lo cual tendríamos que conseguir que las cuotas y aportaciones de la militancia pasasen a representar una parte más importante de la partida de ingresos de los partidos políticos. En este sentido habría que arbitrar las medidas fiscales oportunas para, por ejemplo, como se ha mencionado, desgravar las aportaciones que a final de año realice cada uno de los militantes o simpatizantes de los partidos políticos. Quizá habría que aumentar la partida correspondiente a los avances y las subvenciones del Estado en los gastos electorales, de manera que se limite drásticamente el papel de las entidades bancarias, sobre todo en lo relativo a hacer frente a unos gastos de preparación de las elecciones, que son excesivamente elevados.

Apuntaría también que habría que replantear el papel del Tribunal de Cuentas; somos partidarios de convertirlo en un verdadero órgano de fiscalización y control de la actividad económica electoral, y ordinaria, de los partidos políticos, con más competencias.

Para terminar, diré que estudiaremos con detalle las propuestas que se han hecho de reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, así como las propuestas de reforma de la Ley de Régimen Electoral General en lo que afecta a la financiación de los partidos políticos, que han sido presentadas esta mañana y están sobre la mesa, la propuesta del Gobierno, la propuesta del Grupo de Convergència i Unió y la propuesta del PNV. Estoy seguro de que Esquerra Republicana tiene muchas cosas que añadir,

en la línea de la intervención, sumaria y resumida, que acabo de hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Paso la palabra al responsable de Finanzas del Partido Aragonés, don Miguel Angel Biel Sacarfa.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DEL PAR** (Biel Sacarfa): El PAR, en estos momentos, tiene una deuda viva de 390 millones de pesetas, según habrán podido comprobar por el informe y por la cuenta de riesgo del Banco de España que les ha sido facilitado. Las deudas bancarias ascienden, aproximadamente, a unos 300 millones de pesetas, como consecuencia, exclusivamente, de las deudas de campañas electorales, porque los presupuestos ordinarios del Partido se están cubriendo perfectamente, incluso con superávit, con las cuotas de militantes y las cantidades que llegan a través de grupos de las Cortes de Aragón, ayuntamientos, diputaciones, el Senado y el Congreso, por supuesto, por la Ley de Financiación de Partidos Políticos de 1986.

Aunque los que me han precedido han señalado prácticamente la totalidad de las deficiencias de esta Ley, quiero señalar dos cuestiones. La primera, que tendría que haber algún procedimiento para que, en los gastos correspondientes a las campañas electorales, el IVA no fuera tan gravoso. En segundo lugar, los retrasos, por parte de la Dirección General del Tesoro, Tribunal de Cuentas, Cortes Generales, en el pago de las cantidades correspondientes a los resultados electorales. En las últimas elecciones autonómicas y municipales tardaron más de dos años, y esto agrava enormemente los gastos financieros que acarrea los créditos que llevan consigo las campañas electorales. Por tanto, sería necesaria una mayor flexibilidad en la aportación.

A la vista de esta convocatoria, estamos preparando un estudio de reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos. Entendemos que debe ser mixta, Estado-privada, y con mayores cotas de aportaciones privadas.

Respecto a la fiscalización, nosotros somos ya veteranos en nuestra relación con el Tribunal de Cuentas y no hemos tenido nunca ningún problema; lo que ocurre es que la actual ley de contabilidad de empresas no se ajusta en su totalidad a lo que es un partido político, y tenía que haber una específica de partidos políticos. Estoy de acuerdo con lo manifestado por el compañero de Coalición Canaria en que puede haber discrepancias de criterio entre el Tribunal de Cuentas y los que estamos aplicando actualmente la contabilidad oficial; que no tiene nada que ver para una empresa sin ánimo de lucro como es un partido político, en definitiva.

Nuestro partido tiene previsto en estos momentos un presupuesto para 1995 que va de 86 a 90 millones, financiados totalmente, con lo cual no podemos hacer frente a la deuda viva que tenemos con los bancos, puesto que no tenemos financiación suficiente. Solamente tenemos financiación para los gastos corrientes, lo cual nos lleva a una situación no grave pero muy dificultosa para realizar nuestras actividades políticas.

Yo estoy de acuerdo totalmente en que hay que reformar la Ley, pues se ha quedado obsoleta. No he estado esta mañana y, no conozco lo que se ha debatido en Comisión, pero haremos llegar a esta Presidencia los estudios que estamos llevando a cabo, a fin de aportar nuestro parecer sobre la reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación paso a conceder la palabra al responsable de finanzas de Eusko Alkartasuna, don Angel Larrañaga.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DE EA-EE** (Larrañaga Bolinaga): Señor Presidente, señorías, hay tres aspectos en la financiación de los partidos políticos que me gustaría reseñar.

Primer punto. Nuestra situación económico-financiera no sé si cifrarla en suspensión de pagos o en quiebra. Ustedes saben cuál es nuestra situación. Observo con envidia la situación financiera de UPN y de Coalición Canaria.

Un partido político, en la corta vida que el nuestro tiene, aunque tengo experiencia personal en otros partidos, tiene dos vías fundamentales de gasto: el gasto corriente de funcionamiento y el gasto diabólico, permanente, constante, de las campañas electorales. Cuatro por lo menos cada cinco años: municipales, autonómicas, generales, europeas, etcétera. Todos —y nosotros hacemos nuestro primer «mea culpa»— nos hemos visto involucrados en la vorágine y en el permanente consumismo publicitario, a precios de sangre, de tener que entrar en el mercado del voto —y lo digo con esta frialdad— cerrando los ojos frente a unos gastos exagerados. La única forma de detraer y controlar estos gastos vendrá impuesta por la debilidad económico-financiera de los partidos. Con esto no pretendo decir —¡líbreme Dios!— que los partidos políticos deben ser pobres como única forma de evitar sus excesos en costos de campaña. Pero está claro que, en nuestro caso, y me imagino que en el resto de los partidos, los gastos corrientes de funcionamiento se mantienen perfectamente con el esquema ideado con la actual Ley de financiación, a través de los grupos parlamentarios, a través de las subvenciones generales, de los municipios, en nuestro caso de las diputaciones o de los parlamentos autónomos, etcétera.

La cuestión creo que se cifra en el capítulo —vuelvo a insistir, diabólico y absurdo— de los gastos a los que, inevitablemente, nos vemos obligados a incurrir por la competencia del mercado.

Hay aspectos puramente contables, como en qué partida colocar nuestros gastos, si el Tribunal de Cuentas nos tirará de las orejas por la correcta o deficiente contabilización, etcétera. Hasta ahora, el Tribunal de Cuentas, por lo menos en nuestro caso, ha sido un correcto y razonable auditor de las cuentas. Ciertamente, en algún momento le ha faltado criterio al Tribunal de Cuentas para establecer si las partidas estaban correctamente contabilizadas o no. Yo admitiría en estos momentos que se pueda instruir desde esta Comisión al Tribunal de Cuentas para que, además de ser un auditor de cuentas de los partidos, sea también un asesor, un profesor, un ordenador, un consejero, de sistemas

contables y criterios contables a establecer. Los aspectos contables, administrativos serían de segundo nivel, desde este punto de vista. Detrás de esto estarían también los criterios fiscales acerca de los IVA, etcétera, de las campañas que puedan celebrarse. Serían aspectos menores en los que con una ligera participación, técnica, más que otra cosa, el Tribunal de Cuentas podría entrar a asesorar con racionalidad y eficacia en el funcionamiento permanente, diario y vamos a decir técnico de los partidos.

El gran problema, por lo menos el gran problema que nosotros sentimos en nuestras carnes, es el aspecto puramente financiero de los partidos políticos. Los déficit financieros, por lo menos en nuestro caso —y sospecho que en casi todos— nos vienen, una vez más, de los costos de financiación de las campañas políticas.

La Ley, hasta ahora, ha regulado someramente, a través de las subvenciones por votos, etcétera, estos aspectos. Tímidamente cita, pero no da gran entrada, al apoyo privado, a la financiación privada, a los grupos políticos en campaña. Yo rogaría que esta Comisión adopte una actitud —que en algún momento puede chocar con algunos aspectos de la sociedad, pero que es tan lógico y razonable como cualquier otra—, de contemplar con valor y con vigor la financiación privada a los partidos políticos, sobre todo en los actos de campaña.

¿Por qué digo esto? Porque —y nos vamos a olvidar de los eufemismos de las aportaciones de los militantes, que, además de pegar carteles, pagan mil o dos mil pesetas; los pudientes pueden pagar hasta medio millón o un millón de pesetas— no nos engañemos, no conozco mucho las legislaciones de otros países, pero en los Estados Unidos, por ejemplo, hay unas actitudes transparentes sobre estos aspectos. Las grandes corporaciones, ciudadanos prominentes y conocidos por sus capacidades económicas, públicamente ayudan, financian y opinan, por convergencias ideológicas o por intereses de otro tipo, con respecto a los partidos políticos, para su desarrollo. Creo que no sería malo recoger, con seriedad, la posibilidad de que, fundamentalmente en campaña, se diese entrada a una financiación privada, a determinados grupos, partidos o personas políticas que quieran incidir en la vida pública de este país. Esto podría tener dos vías: una con desgravación fiscal si la vía de apoyos de carácter privado fuese pública y otra sin ningún contenido de desgravación fiscal si, por diversas razones, que fuere, no fuera pública. Eso, desde el punto de vista de financiación, sería un aspecto a tener en cuenta, desde nuestro punto de vista.

Ya me he referido al Tribunal de Cuentas respecto a los aspectos contables; creo que está hecho razonablemente, dentro de la exigüidad que recoge la ley, pero entiendo que se puede ampliar.

Vuelvo a insistir en que debería darse el paso más importante, que no estaría tanto en aumentar las subvenciones por los votos conseguidos, sino en aumentar la financiación privada en las campañas por personas, grupos económicos, etcétera. Puede tener sus riesgos, efectivamente, pero si se hiciera con la transparencia exigida en todos estos casos y sometido al cumplimiento de lo que se disponga en una ley, no tendría que asustar a nadie.

Hasta aquí pueden llegar, de momento, las aportaciones que podríamos hacer en este momento y, por supuesto, agradezco la propuesta de la Presidencia para que esto se pueda estudiar con una mejor diligencia, para que en el plazo de una semana pudiéramos aportar a esa Mesa las soluciones que mejor puedan convenir.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tiene la palabra don Rafael Ferraro Sebastián, como responsable de finanzas de Unión Valenciana.

El señor **RESPONSABLE DE FINANZAS DE UNION VALENCIANA** (Ferraro Sebastián): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, Unión Valenciana es un partido político que, en este momento, tiene una deuda consolidada de unos 60 millones de pesetas. Su deuda al año 1992 era de unos 110 millones y estaba fundamentalmente producida por las campañas electorales de las Elecciones Europeas —dos campañas, concretamente— en las que la formación no consiguió ningún diputado, por lo que no obtuvo subvención alguna oficial, y eso produjo este déficit, que hemos ido reduciendo paulatinamente y que en este momento es de 50 ó 60 millones.

Los gastos ordinarios así como las campañas electorales, tanto municipales, autonómicas como a las Cortes Generales, han venido siendo financiados por las subvenciones obtenidas, por las aportaciones de los afiliados y por las recaudaciones del Partido. Este es esencialmente el estado actual del Partido. Son datos aproximados porque no he traído los datos exactos.

La ventaja de hablar el último es que casi todo se ha dicho, por lo que sólo me resta decir que estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha manifestado en cuanto al plan de contabilidad que contempla la actual ley. Debe haber un plan específico para formaciones políticas y para campañas electorales, y también el reglamento de financiación de partidos políticos debería hacerse tal como ha dicho el compañero de Coalición Canaria.

Asimismo, como ha dicho el compañero de Eusko Alkartasuna, el tema de las ayudas de las grandes corporaciones, o de cualquier persona que quiera ayudar en las campañas electorales, es el gran talón de Aquiles de los partidos políticos y los posibles beneficios fiscales que se pueden conceder a estas aportaciones son fundamentales para conseguirlas.

Asimismo, el límite de un millón de pesetas que se contempla en la actual ley —en cuanto a campañas electorales, porque hay otro límite para aportaciones para gastos ordinarios— me parece que es pequeño.

Por mi parte, debo añadir que en la publicidad de las aportaciones financieras de las entidades de crédito tenemos observado que algunos bancos son reticentes a otorgar financiación a nombre del Partido y, sin embargo, esos mismos bancos se la otorgan a personas del Partido. Quizá sea por la publicidad, no lo sé. Pero es que incluso con las mismas garantías no otorgan los créditos a nombre de la formación política. Puede que sea debido a que no quieren verse inmersos en publicidad y vigilancia de partidos polí-

ticos. Quizá habría que estudiar si, con el correspondiente control parlamentario y la transparencia oportuna, fuera posible que esa publicidad, de alguna manera, quedara un poco reducida. No sé si será posible.

Poco más tengo que añadir, sino decir que, como se ha dicho, que en la semana próxima remitiremos todas las aportaciones que podamos hacer a esta Comisión, para la nueva ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora doy la palabra a cualquier miembro de la Comisión que considere pertinente o necesario hacer alguna pregunta.

El señor **GIMENO MARIN**: Pregunta no, señor Presidente, sólo quiero agradecerles su presencia y mostrarme sorprendido de que algunos partidos, financieramente, vayan tan bien. En cualquier caso, esto puede hacernos reflexionar sobre la conveniencia de disminuir la financiación de los partidos políticos, para algunos, no para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de levantar la sesión y dado que estamos constituidos en Comisión, hay un tema que no necesita la opinión de los comparecientes, pero que sí les afecta. Me pasa el señor letrado una observación sobre un problema que, con respecto al endeudamiento de los partidos, tenemos con el Banco de España. Me habían hecho llegar algunos de los secretarios de Finanzas la disparidad de las cifras de endeudamiento de los partidos en los datos que nos ha facilitado la central de riesgos del Banco de España, con la situación actual, que es de mejoría general de los partidos, en cuanto a las deudas con bancos y cajas de ahorro. Y nos hemos dado cuenta de que el Banco de España se ha atendido a la letra exacta del escrito que le dirigió el señor Presidente del Congreso de los Diputados y que los datos que nos ha venido facilitando son con relación a todos los partidos políticos afectados hasta el 30 de junio de 1994. Y a 31 de diciembre de 1994, que es cuando se cierra el ejercicio, resulta que aparece una disparidad, en sentido desfavorable a los partidos, porque las aportaciones que han venido haciendo son amortizaciones de crédito.

Lo he sometido simplemente a la consideración de la Comisión y se lo comunicaré al señor López de Lerma, que está ausente, porque me ha excusado su asistencia al tener que desplazarse urgentemente a Barcelona. No sé si

valdrá un acuerdo de la Comisión para trasladárselo al Banco de España. Si no, se volvería a pedir una autorización para que esto fuera así. Pregunto si, facultada la Presidencia, se da por bueno. (**Asentimiento.**)

Recogiendo el sentir de la Comisión, quiero agradecer a todos los comparecientes su esfuerzo y su trabajo. (**La señora Rahola i Martínez pide la palabra.**)

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Sólo una curiosidad, señor Presidente.

Quisiera preguntar si esta Comisión va a intentar, por segunda vez, que el responsable de finanzas de Herri Batasuna venga a la Comisión a dar explicaciones o si se da por hecho que no va a venir a hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Rahola. Yo me he encontrado con el hecho contable, al pasar lista de los asistentes, de la ausencia no justificada del representante de Herri Batasuna y, por supuesto, velando por el principio parlamentario de responsabilidad de esta Comisión (si bien no se trata de una sesión de investigación en que el peso de la ley exige que las ausencias sean justificadas y, si no, se entraría en la presunción de delito de desobediencia; como se trata de estudio no tenemos ese alcance), esta Presidencia se dirigirá al Presidente de la Cámara para que se solicite del responsable de Herri Batasuna la explicación suficiente que es en este momento lo que los servicios jurídicos que me asesoran me permiten. De cualquier manera, quiero dejar constancia de que no ha comparecido esa formación sin justificación que obre al menos en conocimiento del letrado de esta Comisión y, por supuesto, menos en el de la Presidencia. De cualquier gestión que ocurra respecto a Herri Batasuna dará inmediato traslado y cuenta a los señores comisionados.

Reiterándoles el agradecimiento y señalando que está el señor letrado a su disposición para cualquier tema de asistencia logística que ustedes precisen, se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

La Comisión no Permanente sobre la Financiación de los Partidos Políticos celebró su sesión número 19, sin asistencia de taquígrafos, el miércoles, 15 de febrero de 1995.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961